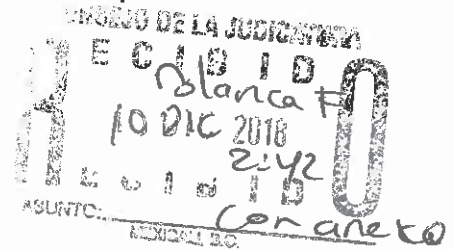


Consejo de la Judicatura
del Estado

Oficio No. 148/2018

Asunto: Envío Acta de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia.



LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y
Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

Por medio del presente oficio, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la **Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia**, durante los días 09, 12 y 13 de Noviembre del 2018, misma que consta de **76 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 03 de Diciembre de 2018
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado



Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez

C. c. p. Magistrados Lic. Miriam Niebla Arámburo, Lic. Sonia Mireya Beltran Almada y Lic. Gustavo Medina Contreras.
C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día 09 de Noviembre del año 2018, la suscrita Consejera Visitadora **Licenciada Dora Iliana García Angulo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, conjuntamente con el **Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la Quinta Sala del H. **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Que se realiza los días 09, 12 y 13 de Noviembre del 2018.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California de fecha 05 de Julio de 2018.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,519 de fecha 13 de Julio del 2018.

PERIODO DE VISITA: Del 06 de Febrero al 31 de Octubre del 2018.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 18, 19, 26 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Una vez constituido en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicara, que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentran presentes los tres Magistrados integrantes de la Quinta Sala, Secretarios de Estudio y Cuenta y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentran debidamente aseadas y ordenadas:



PRIMER DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día viernes 09 de Noviembre del presente año, la suscrita Consejera Visitadora Licenciada Dora Iliana García Angulo, Secretaria integrante de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, conjuntamente con el Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, nos constituimos en las instalaciones de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, dirigiéndonos a la oficina de la Magistrada Miriam Niebla Arámburo, a fin de continuar con la formalidad de la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia.

MAGISTRADA

Lic. Miriam Niebla Arámburo

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Lic. Migdalia Celaya Bejarano

Lic. Dalia Haydee Covarrubias Millan

Lic. Bertha Alicia Palazuelos Miranda

Lic. Karen Paloma López Verde

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C. Patricia Eugenia Ramírez Reyes

C. Delfina Dueñas Gaytan

C. María Isabel Ramírez Barajas

C. Elizabeth Soto Estrada

ENCARGADA DE AUDIENCIAS

C. Ma. Angelina Arias Rosalez

COMISARIO

C. Edgar Alberto Pérez Trejo

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

A la **C. MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO**, le fue notificada la realización de la presente visita, mediante oficio número CVD/653/2018 de fecha 29 de Octubre del 2018, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz la Magistrada Ponente sujeta al proceso de Visita proporciona la siguiente información:

En atención al oficio **CVD/653/2018**, signado por el Licenciado José Alberto Fernández Torres, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se nos informó sobre la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** a celebrarse en esta Quinta Sala Penal los días **09, 12 y 13 de noviembre del 2018**, por el período de revisión comprendido del seis de febrero del dos mil dieciocho al treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho.

Es por ello que me permito informar sobre las actividades realizadas en mi ponencia, cumplimentando así con los requerimientos que se solicitan en el mencionado oficio:

**INTEGRACIÓN DE LA PONENCIA
LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
MAGISTRADA**



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

SECRETARIAS DE ESTUDIO Y CUENTA

- Lic. Migdalia Celaya Bejarano.
- Lic. Dalia Haydee Covarrubias Millán.
- Lic. Bertha Alicia Palazuelos Miranda.
- Lic. Karen Paloma López Verde.

SECRETARIAS ADMINISTRATIVAS

- Delfina Dueñas Gaytan.
- María Isabel Ramírez Barajas.
- Patricia Eugenia Ramírez Reyes.
- Elizabeth Soto Estrada.

ENCARGADA DE AUDIENCIAS

- Ma. Angelina Árias Rosalez.

COMISARIO

- Edgar Pérez Trejo.

Es de destacarse que tanto del **personal administrativo como jurisdiccional**, en este periodo no se presentaron incidencias por lo que, no se levantaron actas administrativas al personal que se encuentra bajo mi responsabilidad, ni se recibió alguna queja en contra de ellos por su desempeño.

En cuanto al mecanismo para el control de asistencia del personal administrativo, el mismo es implementado por el Departamento de Administración Personal y Nóminas, y por lo que se refiere al personal jurisdiccional dicho control se ejerce directamente por la Suscrita.

ACTIVIDADES JURISDICCIONALES:

Durante el periodo en revisión fungí como Magistrada Semanera, con las obligaciones establecidas en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en las siguientes fechas:

SEMANERA EN PERIODOS DEL:	FECHA QUE PRESIDIO SESIÓN EN SALA:
19 al 23 de Febrero 2018	23 de febrero 2018
12 al 16 de Marzo 2018	16 de Marzo 2018
02 al 06 de Abril 2018	06 de Abril 2018
23 al 27 de Abril 2018	27 de Abril 2018
14 al 18 de Mayo 2018	18 de Mayo 2018
27 al 31 de Agosto 2018	31 de Agosto 2018

17 al 21 de Septiembre 2018	21 de Septiembre 2018
08 al 11 de Octubre 2018	15 Octubre 18 (No Pres. Sesión)
29 al 31 de Octubre 2018	02 de Noviembre 2018

Lo anterior lo sustentó con las copias simples de las publicaciones en el boletín judicial en donde se anuncian los asuntos a tratar en la sesión, así como de los resultados de los tocas penales sesionados, lo anterior se agrega como anexo I.

En cuanto a las resoluciones dictadas en el sistema tradicional, durante el periodo de revisión, se procedió a elaborar relaciones en donde se enlistan los tocas penales, que fueron asignados a la Suscrita como ponente, siendo así que aparecen debidamente detallados los mismos, destacándose los conceptos de la fecha de la audiencia de vista, así como cuando se resolvieron los mismos y el sentido de la resolución, por lo que se aprecia con claridad los días que transcurrieron entre la celebración de la audiencia de vista a cuando se sesionó.

Es de mencionarse que en dicha relación de tocas penales, aparece la columna de observaciones en donde se hacen las anotaciones por lo regular en los asuntos que por la complejidad de los mismos **se debieron de aplazar**, esto es que se resuelven después de los quince días que establece el artículo 331 del Código de Procedimientos Penales para la resolución de los asuntos venidos a Segunda Instancia, y es el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que otorga para esos casos un tiempo no mayor de treinta días, para resolverlos a partir de dicho aplazamiento, o bien también se anota alguna otra incidencia que deba de precisarse para los efectos de claridad y transparencia.

Por lo que es de resaltarse **que todos los tocas penales** fueron resueltos dentro de los términos de ley.

También es de precisarse **que de la revisión anterior quedaron pendientes 04 tocas penales que no fueron resueltos por encontrarse en estudio y en tiempo para su proyección, los cuales** fueron sesionados en su totalidad tal y como se advierte en el listado con antelación mencionado, mismos que aparecen en los primeros cuatro renglones (1 al 04).

Siendo así, que para el periodo que abarca esta revisión **se recibieron 101 tocas penales**, de los cuales ya fueron resueltos **99**, del sistema tradicional, quedando pendientes **2**, que aun no se vencen y se encuentran en proyección.

De los 101 tocas penales, se resolvió lo siguiente:

▪ Confirmadas	55
▪ Modificadas	15
▪ Revocadas	14
▪ Se ordeno reposición de procedimiento	12
▪ Desechados	2
▪ Regulariza Procedimiento	1



TOCAS PENALES RESUELTOS:

99
2

- Pendientes por resolver (**En tiempo**)

La relación de los asuntos antes desglosados obra como **anexo II**.

Asimismo se resolvieron otros recursos diversos de apelaciones como es el Toca Penal [REDACTED], referente al recurso de queja del sistema tradicional, enlistándose los datos de dichos asuntos en el **anexo III**.

TOCAS PENALES DEL SISTEMA TRADICIONAL EN DONDE SE INTERPUSO EL JUICIO DE AMPARO:

Se resolvieron en el período a revisión **14 Juicios de Amparo**, de los cuales **se concedieron 4** para efectos de fundar y motivar, **8 negados y 2 sobreseídos**, mismos tocas penales que se encuentran desglosados en la relación agregada al **anexo IV**.

TOCAS PENALES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN DONDE SE INTERPUSO EL JUICIO DE AMPARO:

Se resolvió en el período a revisión **3 Juicio de Amparo**, de los cuales los **03 se negaron**, datos del mismo apreciable en el listado señalado como **anexo V**.

TOCAS PENALES VENIDOS EN APELACIÓN Y RESUELTOS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL:

Por lo que se refiere a los tocas penales relacionados con el Nuevo Sistema de Justicia Penal, durante el periodo a revisión se recibieron **38**, de los cuales se resolvieron **30**, siendo los siguientes resultados:

▪ Confirmadas	11
▪ Modificadas	9
▪ Revocadas	2
▪ Inadmisible	3
▪ Repone Procedimiento	2
▪ Sin materia	2
▪ Improcedente	1

TOCAS PENALES RESUELTOS 30

Así mismo, se encuentran **8 tocas penales**, en estudio y en revisión por los Magistrados, los cuales a la fecha no se han radicado, dichas apelaciones se describen en el listado agregado al **anexo VI**.

Siendo de esta manera que concluye el informe de actividades realizadas en mi ponencia por el periodo de la presente revisión.

**QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**PONENTE: MAGISTRADA MIRIAM
NIEBLA ARÁMBURO**

PERIODO DE REVISIÓN: 06 DE FEBRERO 2018 AL 31 DE OCTUBRE 2018

RELACIÓN DE TOCAS PENALES DEL SISTEMA TRADICIONAL

ANEXO II

No. DE	RESOL. AB	FECHA DE AUT.	FECHA DE RESOLUCIÓN	LUGAR DE ORIGEN	TIPO DE DELITO	ESTADO DE PROC.	DIAS INCLUIDOS	OTROS
1	AUTO CANC. ANT. PENALES.	16/01/2018	16/02/2018	2DO. TIJUANA	ABUSO SEXUAL AGRAVADO.	REP. PROC.	22	*APLAZADO: 02/FEB/2018.
2	SENT.COND.	31/01/2018	16/02/2018	10MO. TIJUANA	FEMINICIDIO.	CONFIRMA	11	
3	SENT.COND.	01/02/2018	23/02/2018	4TO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO.	REP. PROC.	15	
4	SENT. ABS.	02/02/2018	16/02/2018	3RO. TIJUANA	SECUESTRO AGRAVADO Y EXTORSION.	CONFIRMA	9	
5	SENT.COND.	07/02/2018	23/02/2018	4TO. TIJUANA	HOMICIDIO POR CULPA.	CONFIRMA	12	
6	A.F.P.	09/02/2018	23/02/2018	ÚNICO MEXICALI	CONTRA LA SALUD EN LA MOD. DE NARC. EN SU VARIANTE DE POSESIÓN SIMPLE DE MARIHUANA.	CONFIRMA	10	
7	SENT.COND.	12/02/2018	02/03/2018	4TO. TIJUANA	LESIONES DOLOSAS.	REP. PROC.	14	

8		SENT. DEF.	14/02/2018	02/03/2018	4TO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA.	CONFIRMA	12	
9		O.A.N.	15/02/2018	02/03/2018	ÚNICO ENSENADA	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES.	CONFIRMA	11	
10		A.F.P.	19/02/2018	13/04/2018	3RO. TIJUANA	DESPOJO	REVOCA	33	* APLAZADO: 09/03/2018.
11		SENT. ABS.	20/02/2018	27/04/2018	MIXTO SAN FELIPE	DESPOJO DE INMUEBLES O DE AGUAS.	REP. PROC.	42	* APLAZADO: 09/03/2018.
12		O.A.N.	22/02/2018	20/04/2018	MIXTO PLAYAS ROSARITO	ABUSO SEXUAL A MENORES DE CATORCE AÑOS O INCAPACES (AGRAVADO)	REVOCA	35	* APLAZADO: 09/03/2018.
13		RESOL. INC.	26/02/2018	09/03/2018	5TO. TIJUANA	HOMICIDIO SIMPLE INTENCIONAL.	CONFIRMA	9	
14		SENT. DEF.	27/02/2018	16/03/2018	7MO. TIJUANA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR.	CONFIRMA	13	
15		SENT. ABS.	28/02/2018	16/03/2018	1RO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN LA MOD. DE NARC. EN POSESIÓN SIMPLE DEL ESTUPEFACIENTE DENOM. HEROÍNA.	CONFIRMA	12	
16		SENT.COND.	01/03/2018	16/03/2018	MIXTO PLAYAS ROSARITO	PRIVACIÓN ILEGAL DELA LIBERTAD PERSONAL AGRAVADA.	CONFIRMA	11	
17		A.L.F.E.P.P.	02/03/2018	23/03/2018	ÚNICO MEXICALI	VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA POR RAZÓN DEL PARENTESCO.	DESECHADO	*	SE DESECHO EN SESIÓN DEL: 23/03/2018, Y SE DESIGNO COMO PONENTE A LA MAG. SMBA EL DÍA 02/04/18.
18		SENT.COND.	06/03/2018	23/03/2018	ÚNICO ENSENADA	HOMICIDIO CALIFICADO PORPREMEDITACIÓN Y VENTAJA EN GRADO DE TENTATIVA.	MODIFICA	12	



19		RESOL. INC.	07/03/2018	16/03/2018	MIXTO PLAYAS ROSARITO	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR, ROBO EQUIP. DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MOD. DE POSESIÓN DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO, ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MOD. DE POSESIÓN DE VEHÍCULO DE VEHÍCULO ROBADO Y ROBO.	REP. PROC.	7	
20		SENT. ABS.	08/03/2018	23/03/2018	MIXTO PLAYAS ROSARITO	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR.	CONFIRMA	10	
21		O.A.N.	12/03/2018	23/03/2018	ÚNICO MEXICALI	FRAUDE PROCESAL.	CONFIRMA	8	
22		A.L.F.E.P.P.	13/03/2018	23/03/2018	1RO. TECATE	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE USO DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO.	REVOCA	7	
23		SENT. ABS.	14/03/2018	23/03/2018	5TO. TIJUANA	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MOD. DE DESMANTELAMIENTO Y ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR.	CONFIRMA	6	
24		SENT.COND.	16/03/2018	13/04/2018	MIXTO CD. GPE. VICTORIA.	HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA.	REP. PROC.	14	
25		A.T.C.	21/03/2018	13/04/2018	1RO. TIJUANA	FRAUDE	REVOCA	12	
26		SENT. COND.	21/03/2018	20/04/2018	8VO. TIJUANA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR.	CONFIRMA	17	
27		SENT.COND.	22/03/2018	20/04/2018	5TO. TIJUANA	LENOCINIO DE PERSONA MNOR DE 18 AÑOS AGRAVADO.	CONFIRMA	16	
28		SENT. COND.	23/03/2018	27/04/2018	6TO. TIJUANA	EXTORSIÓN.	MODIFICA	20	* APLAZADO: 20/04/2018

29		SENT. COND.	02/04/2018	20/04/2018	4TO. TIJUANA	HOMICIDIO SIMPLE INTENCIONAL.	REP. PROC.	14	
30		O.A.N.	04/04/2018	27/04/2018	2DO. TIJUANA	HOMICIDIO EN RIÑA.	CONFIRMA	17	
31		O.A.N.	05/04/2018	20/04/2018	ÚNICO ENSENADA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR.	REVOCA	11	
32		O.A.N.	06/04/2018	27/04/2018	2DO. TIJUANA	LESIONES AGRAVADAS POR RAZON DE PARENTESCO Y VIOLENCIA FAMILIAR.	CONFIRMA	15	
33		A.F.P.	11/04/2018	24/04/2018	MIXTO SAN QUINTÍN	ABUSO SEXUAL AMENORES DE 14 AÑOS INCAPACES.	DESECHADO	12	SE DESECHO EN SESIÓN DEL: 27/04/2018, Y SE DESIGNO COMO PONENTE AL MAG. VMFRC EL DÍA 30/04/18.
34		SENT. ABS.	12/04/2018	04/05/2018	ÚNICO MEXICALI	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARC. Y EN LA MOD. DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOM. METANFETAMINA.	CONFIRMA	15	
35		A.F.P.	16/04/2018	04/05/2018	2DO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE COAUTORIA.	CONFIRMA	13	
36		O.A.N.	17/04/2018	04/05/2018	ÚNICO ENSENADA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR.	CONFIRMA	12	
37		SENT. COND.	18/04/2018	11/05/2018	3RO. TIJUANA	VIOLACIÓN IMPROPIA, ABUSO SEXUAL A MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES AGRAVADO Y CORRUPCIÓN DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD AGRAVADO.	REP. PROC.	15	
38		SENT. DEF.	20/04/2018	04/05/2018	8VO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO.	REP. PROC.	9	



39		O.C.N.	23/04/2018	11/05/2018	ÚNICO ENSENADA	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA Y LESIONES POR CULPA.	CONFIRMA	12	
40		SENT. COND.	24/04/2018	11/05/2018	8VO. TIJUANA	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA Y LESIONES POR CULPA.	CONFIRMA	11	
41		SENT. COND.	25/04/2018	11/05/2018	5TO. TIJUANA	MANEJAR VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CULPOSO.	CONFIRMA	10	
42		O.A.N.	27/04/2018	18/05/2018	2DO. TIJUANA	VIOLENCIA FAMILIAR Y LESIONES AGRAVADAS POR RAZÓN DE PARENTESCO.	REVOCA	13	
43		A.F.P.	02/05/2018	31/08/2018	1RO. TECATE	ABUSO DE AUTORIDAD.	CONFIRMA	69	* APLAZADO: 18/05/2018, E INTEGRACIÓN DE SALA.
44		SENT. ABS.	03/05/2018	18/05/2018	4TO. TIJUANA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR.	REVOCA	10	
45		A.F.P.	07/05/2018	18/05/2018	7MO. TIJUANA	LESIONES CALIFICADAS.	CONFIRMA	8	
46		SENT.COND.	08/05/2018	16/08/2018	ÚNICO ENSENADA	HOMICIDIO CALIFICADO (COMETIDO CON PREMEDITACIÓN, ALEVOSIA Y VENTAJA).	MODIFICA	54	INTEGRACIÓN DE SALA
47		SENT.COND.	14/05/2018	16/08/2018	3RO. TIJUANA	VIOLENCIA FAMILIAR Y OMISION DE CUIDADO.	MODIFICA	51	INTEGRACIÓN DE SALA
48		INCIDENTE DE CESE DE PRISIÓN PREV.	15/05/2018	16/08/2018	ÚNICO MEXICALI	HOMICIDIO CALIFICADO.	CONFIRMA	50	INTEGRACIÓN DE SALA
49		O.A.N.	16/05/2018	16/08/2018	4TO. TIJUANA	LESIONES CALIFICADAS.	CONFIRMA	49	INTEGRACIÓN DE SALA
50		SENT. COND.	18/05/2018	16/08/2018	6TO. TIJUANA	LESIONES POR CULPA, DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA Y CONTRA LA SEGURIDAD DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS.	MODIFICA	47	INTEGRACIÓN DE SALA
51		A.F.P.	13/08/2018	31/08/2018	1RO. TIJUANA	ROBO CALIFICADO (COMETIDO POR EMPLEADOS).	CONFIRMA	14	

52		AUTO DE SUJECIÓN A PROCESO.	15/08/2018	31/08/2018	7MO. TIJUANA	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CULPOSO.	CONFIRMA	12	
53		SENT. COND.	23/08/2018	07/09/2018	8VO. TIJUANA	EXTORCIÓN.	CONFIRMA	11	
54		SENT. COND.	23/08/2018	07/09/2018	3RO. TIJUANA	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN LA MOD. DE USO DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO.	REVOCA	11	
55		SENT. INT.	24/08/2018	14/09/2018	7MO. TIJUANA	ROBO EN CASA HABITACIÓN EJECUTADO CON VIOLENCIA.	CONFIRMA	15	
56		SENT. DEF.	24/08/2018	05/10/2018	4TO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO.	MODIFICA	30	* APLAZADO: 14/09/2018.
57		O.A.N.	27/08/2018	14/09/2018	ÚNICO ENSENADA	USO DE DOCUMENTOS FALSOS.	CONFIRMA	14	
58		SENT. COND.	28/08/2018	07/09/2018	7MO. TIJUANA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR CON VIOLENCIA.	CONFIRMA	8	
59		SENT. ABS.	28/08/2018	14/09/2018	5TO. TIJUANA	ROBO CALIFICADO.	CONFIRMA	13	
60		SENT. COND.	29/08/2018	21/09/2018	MIXTO CIUDAD MORELOS	SECUESTRO AGRAVADO.	MODIFICA	17	
61		SENT. INT.	30/08/2018	21/09/2018	10MO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO.	CONFIRMA	16	
62		A.F.P.	31/08/2018	21/09/2018	3RO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO Y LESIONES CALIFICADAS.	MODIFICA	15	
63		O.A.N.	03/09/2018	21/09/2018	1RO. TIJUANA	ROBO CALIFICADO (A CASA HABITACIÓN).	REVOCA	14	
64		A.F.P.	03/09/2018	21/09/2018	1RO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO.	MODIFICA	14	
65		SENT. COND.	04/09/2018	21/09/2018	4TO. TIJUANA	CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y LESIONES POR CULPA.	CONFIRMA	13	
66		A.L.F.E.P.P.	05/09/2018	28/09/2018	MIXTO PLAYAS ROSARITO	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS.	REVOCA	17	
67		O.A.N.	05/09/2018	21/09/2018	ÚNICO ENSENADA	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA.	CONFIRMA	12	

68		SENT. COND.	06/09/2018	28/09/2018	ÚNICO MEXICALI	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO Y EN LA MOD. DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOM. METANFETAMINA.	CONFIRMA	16	
69		SENT. DEF.	07/09/2018	28/09/2018	ÚNICO ENSENADA	VIOLACIÓN EQUIPARADA.	CONFIRMA	15	
70		SENT. DEF.	10/09/2018	28/09/2018	MIXTO ROSARITO	HOMICIDIO CALIFICADO COMETIDO CON LAS CALIFICATIVAS DE VENTAJA Y VENTAJA CONDICIONADA.	MODIFICA	14	
71		SENT. DEF.	11/09/2018	19/10/2018	4TO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO.	REP. PROC.	27	* APLAZADO: 28/09/2018.
72		O.A.N.	12/09/2018	05/10/2018	5TO. TIJUANA	VIOLACIÓN.	CONFIRMA	17	
73		A.F.P.	12/09/2018	28/09/2018	ÚNICO MEXICALI	VIOLACIÓN EQUIPARADA.	CONFIRMA	12	
74		SENT. ABS.	13/09/2018	05/10/2018	5TO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD, EN SU MOD. DE NARCOMENUDEO, EN LA HIPOTESIS DE POSESIÓN DE METANFETAMINA.	CONFIRMA	16	
75		O.C.N.	14/09/2018	05/10/2018	1RO. TIJUANA	CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA.	CONFIRMA	15	
76		SENT. DEF.	17/09/2018	26/10/2018	MIXTO CIUDAD MORELOS	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS.	REVOCA	28	* APLAZADO: 05/10/2018
77		AUTO DE SOBRESEIM.	17/09/2018	28/09/2018	5TO. TIJUANA	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA Y LESIONES POR CULPA.	CONFIRMA	9	
78		SENT. COND.	17/09/2018	05/10/2018	4TO. TIJUANA	VIOLACIÓN EQUIPARADA.	MODIFICA	14	
79		O.A.N.	18/09/2018	05/10/2018	4TO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO Y HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA.	CONFIRMA	13	
80		O.A.N.	18/09/20018	05/10/2018	4TO. TIJUANA	FRAUDE.	CONFIRMA	13	

81		A.F.P.	19/09/2018	05/10/2018	2DO. TIJUANA	ABUSO SEXUAL A MENORES DE CATORCE AÑOS O INCAPACES AGRAVADO.	REVOCA	12	
82		A.L.F.E.P.P.	20/09/2018	15/10/2018	MIXTO SAN FELIPE	DESPOJO DE INMUEBLES O DE AGUAS.	REG. PROC.	16	
83		A.L.F.E.P.P.	20/09/2018	15/10/2018	3RO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO EN SU CALIDAD DE COPARTÍCIPE.	REVOCA	16	
84		SENT.COND.	21/09/2018	15/10/2018	6TO. TIJUANA	ROBO CON VIOLENCIA AGRAVADO POR PANDILLERISMO Y PORTACIÓN DE ARMA PROHIBIDA.	REP. PROC.	15	
85		O.C.N.	24/09/2018	15/10/2018	4TO. TIJUANA	CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULO, LESIONES POR CULPA Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA.	CONFIRMA	14	
86		SENT. COND.	25/09/2018	15/10/2018	4TO. TIJUANA	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE SUSTRACCIÓN DE PARTES.	CONFIRMA	13	
87		SENT. COND.	26/09/2018	15/10/2018	MIXTO ROSARITO	ROBO CON VIOLENCIA.	MODIFICA	12	
88		O.A.N.	26/09/2018	15/10/2018	ÚNICO ENSENADA	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS.	CONFIRMA	12	
89		SENT. INT.	28/09/2018	19/10/2018	4TO. TIJUANA	FRAUDE.	CONFIRMA	14	
90		SENT. ABS.	01/10/2018	19/10/2018	1RO. TECATE	ROBO DE VEHÍCULO AGRAVADO CON VIOLENCIA.	CONFIRMA	13	
91		A.F.P.	02/10/2018	19/10/2018	6TO. TIJUANA	SECUESTRO AGRAVADO Y DELINCUENCIA ORGANIZADA.	CONFIRMA	12	
92		A.F.P.	03/10/2018	26/10/2018	ÚNICO MEXICALI	HOMICIDIO CALIFICADO.	REVOCA	16	
93		SENT. COND.	05/10/2018	26/10/2018	3RO. TIJUANA	FRAUDE.	MODIFICA	14	

94		A.T.C.	08/10/2018	26/10/2018	2DO. TIJUANA	VIOLENCIA FAMILIAR Y LESIONES AGRAVADAS EN RAZÓN DEL PARENTESCO.	CONFIRMA	13	
95		SENT. DEF.	10/10/2018	02/11/2018	6TO. TIJUANA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR.	MODIFICA	15	
96		SENT. COND.	11/10/2018	02/11/2018	ÚNICO ENSENADA	HOMICIDIO DOLOSO Y ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR.	MODIFICA	14	
97		SENT. ABS.	15/10/2018	02/11/2018	4TO. TIJUANA	DESPOJO.	REP. PROC.	13	
98		O.A.N.	16/10/2018	02/11/2018	MIXTO SAN QUINTÍN	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES.	CONFIRMA	12	
99		A.L.F.E.P.P.	23/10/2018	09/11/2018	3RO. TIJUANA	DESPOJO DE INMUEBLES O AGUAS.	CONFIRMA	11	
100		A.F.P.	25/10/2018	*	1RO. TECATE	VIOLACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA.	POR RESOLVER		* SESIÓN: 16/11/2018
101		SENT. COND.	30/10/2018	*	2DO. TIJUANA	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES AMPOS POR CULPA.	POR RESOLVER		* SESIÓN: 16/11/2018
	CONFIRMADAS :	55				POR RESOLVER:	2		
	MODIFICADAS:	15				REGULARIZA PROCEDIMIENTO:	1		
	REPOSICIÓN PROCEDIMIENTO:		12						
	REVOCA:	14				GRAN TOTAL:	101		
	DESECHADOS:	2							

**QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

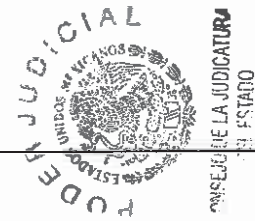
PONENTE: MAGISTRADA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO

**PERIODO DE REVISIÓN DEL: 06 DE FEBRERO AL 31 DE OCTUBRE
2018**

OTROS RECURSOS (TRADICIONAL)

ANEXO III

		RECURSO					
1	██████████	JUZGADO QUINTO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C.	DELINCUENCIA ORGANIZADA.	16/08/2018	31/08/2018	RESULTO PROCEDENTE LA QUEJA PLANTEADA POR LA JUEZA QUINTO DE LO PENAL DE TIJUANA B.C. POR ELLO SE LE REQUIERE A LA JUEZA PROVISIONAL DEL JUZGADO ÚNICO DE MEXICALI, B.C., LLEVE A CABO LA DILIGENCIA SOLICITADA MEDIANTE EXHORTO ██████████	RECURSO DE QUEJA
		RECURSO DE QUEJA:	1				
		GRAN TOTAL:	1				



**QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PONENTE: MAGISTRADA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO

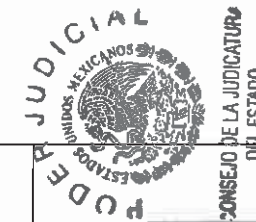
**PERIODO DE REVISIÓN DEL: 06 DE FEBRERO 2018 AL 31 DE OCTUBRE
2018**

TOCAS RECIBIDOS NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

ANEXO V

No.	No.	RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE AUDIENCIA C.N.	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN
		APELACION	REVISIÓN	AUDIENCIA C.N.	REVISIÓN	REVISIÓN	REVISIÓN
1		SECUESTRO AGRAVADO.	SENT. DEF. EN JUICIO ORAL	02/05/2018	09/05/2018	09/05/2018	MODIFICA
2		DAÑO EN PROP. AJENA CULPOSO Y LESIONES POR CULPA.	AUTO DE VINC. A PROCESO.	29/08/2018	05/09/2018	06/09/2018	REP. PROC.
3		ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR.	SENT. DEF. PROC. ABREVIADO.	21/03/2018	NO AUDIENCIA C.N.	03/04/2018	MODIFICA
4		DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CULPOSO Y LESIONES POR CULPA.	ERROR EN NOTIFICACIONES	17/04/2018	20/04/2018	20/04/2018	REP. PROC.
5		ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO EN SU MOD. DE USO DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO.	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO CON RECLASIFICACIÓN DE DELITO.	16/03/2018	NO AUDIENCIA C.N.	22/03/2018	MODIFICA
6		DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y LESIONES CALIFICADAS.	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO.	07/08/2018	NO AUDIENCIA C.N.	09/08/2018	CONFIRMA
7		ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN Y ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR.	AUTO DE VINC. A PROCESO.	07/08/2018	NO AUDIENCIA C.N.	09/08/2018	CONFIRMA
8		VIOLENCIA FAMILIAR.	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO CON RECLASIFICACIÓN DE DELITO.	06/04/2018	NO AUDIENCIA C.N.	11/04/2018	CONFIRMA

9		CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE POSESIÓN CON FINES DE CONSUMO DEL PSICOTRÓPICO DENOM. METAN.	SENT. DEF. PROC. ABREVIADO.	10/04/2018	NO AUDIENCIA C.N.	13/04/2018	MODIFICA	
10		ROBO CON VIOLENCIA.	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO.	07/08/2018	NO AUDIENCIA C.N.	09/08/2018	REVOCA	
11		VIOLENCIA FAMILIAR.	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO.	12/09/2018	20/09/2018	20/09/2018	CONFIRMA	
12		HOMICIDIO CALIFICADO.	RESOLUCIÓN QUE EXCLUYE MEDIOS DE PRUEBAS.	24/04/2018	03/05/2018	03/05/2018	CONFIRMA	
13		DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPOSO.	RESOLUCIÓN QUE NIEGA LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE PROCESO A PRUEBA.	10/08/2018	SIN AUDIENCIA	10/08/2018	SIN MATERIA	
14		HOMICIDIO CALIFICADO.	RESOLUCIÓN QUE EXCLUYO MEDIOS DE PRUEBAS.	11/05/2018	NO AUDIENCIA C.N.	16/05/2018	MODIFICA	
15		ROBO CON VIOLENCIA.	OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO.	24/08/2018	27/08/2018	27/08/2018	CONFIRMA	
16		HOM. AGRAVADO POR RAZÓN DE PARENTESCO EN GRADO DE TENTATIVA, HOM. CALIFICADO EN GRADO TENTATIVA Y LESIONES CALIFICADO.	SENT. DEF. PROC. ABREVIADO.	09/08/2018	20/08/2018	20/08/2018	MODIFICA	
17		ROBO EQUIP. DE VEHÍCULO DE MOTOR EN LA MOD. DE POSESIÓN DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO.	RESOLUCIÓN QUE CONCEDE LA SUSP.CONDICIONAL DE PROCESO.	13/08/2018	SIN AUDIENCIA	13/08/2018	SIN MATERIA	
18		DESPOJO.	RESOLUCIÓN QUE CONCEDE LA SUSP. DEL PROCESO A PRUEBA.	20/08/2018	27/08/2018	28/08/2018	CONFIRMA	
19		ROBO EQUIP. DE VEHÍCULO DE MOTOR EN LA MOD. DE VENTA DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO Y ROBO EQUIP. DE VEHÍCULO DE MOTOR AGRAVADO POR SER SERVIDOR PÚBLICO CON FUNCIONES DE PREVENCIÓN EN LA MOD. DE VENTA DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO.	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	07/08/2018	NO AUDIENCIA C.N.	10/08/2018	REVOCA	



20		VIOLENCIA FAM. EQUIPARADA Y ALLANAMIENTO DE MORADA.	AUTO DE VINC. A PROCESO.	07/08/2018	NO AUDIENCIA C.N.	10/08/2018	MODIFICA
21		HOMICIDIO CALIFICADO POR VENTAJA.	SENT. DEF. EN JUICIO ORAL	24/10/2018	05/11/2018	05/11/2018	CONFIRMA
22		DESPOJO.	AUTO DE VINC. A PROCESO.	21/08/2018	30/08/2018	31/08/2018	CONFIRMA
23		SECUESTRO AGRAVADO.	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y DE AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	08/08/2018	NO AUDIENCIA	08/08/2018	INADMISIBLE
24		DESPOJO.	AUTO DICTADO EN FECHA: 15/05/2018	08/08/2018	NO AUDIENCIA	08/08/2018	INADMISIBLE
25		ROBO Y ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR CON VIOLENCIA.	SENT. DEF. PROC. ABREVIADO.	07/09/2018	NO AUDIENCIA	07/09/2018	IMPROCEDENTE
26		HOMICIDIO CALIFICADO.	AUTO DE VINC. A PROCESO.	06/09/2018	NO AUDIENCIA C.N.	11/09/2018	MODIFICA
27		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR.	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO MEDIDA PROVISIONAL.	03/09/2018	NO AUDIENCIA C.N.	06/09/2018	CONFIRMA
28		FRAUDE.	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.	03/09/2018	NO AUDIENCIA C.N.	11/09/2018	MODIFICA
29		FRAUDE PROCESAL.	AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO.	04/10/2018	15/10/2018	16/10/2018	CONFIRMA
30		DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS.	RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUDIENCIA INTERMEDIA.	31/10/2018	NO AUDIENCIA	31/10/2018	INADMISIBLE
		CONFIRMADAS:	11				
		MODIFICADAS:	9				
		REVOCA:	2				
		INADMISIBLE:	3				
		REPONE PROCEDIMIENTO:	2				
		SIN MATERIA:	2				
		IMPROCEDENTE:	1				
		TOTAL DE TOCAS RESUELTOS:	30				

TOCAS PENALES EN ESTUDIO SIN AUTO DE RADICACIÓN							
31		ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN LA MOD. DE POS. DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.		PROYECTO EN REVISIÓN CON MAGISTRADOS	
32		VIOLACIÓN EQUIPARADA.		SENT. DEF. EN JUICIO ORAL		EN ESTUDIO	
33		VIOLACIÓN EQUIPARADA.		RESOLUCIÓN QUE EXCLUYE MEDIOS DE PRUEBAS.		PROYECTO EN REVISIÓN CON MAGISTRADOS	
34		HOMICIDIO CALIFICADO POR VENTAJA.		SENT. DEF. EN JUICIO ORAL		EN ESTUDIO	
35		FEMINICIDIO.		SENTENCIA DEFINITIVA.		EN ESTUDIO	
36		FRAUDE.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.		EN ESTUDIO	
37		LESIONES.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.		EN ESTUDIO	
38		VIOLACIÓN EQUIPARADA.		AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO.		EN ESTUDIO	
		EN ESTUDIO:	6				
		PROYECTO EN REVISIÓN MAGISTRADOS:	2				
		TOTAL T.P. PENDIENTES DE RADICAR:	8				

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA							
PONENTE: MAGISTRADA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO							
PERIODO DE REVISIÓN: 06 DE FEBRERO 2018 AL 31 DE OCTUBRE 2018							
AMPAROS SISTEMA TRADICIONAL					ANEXO IV		
No.		FECHA	TIPO	HECHO	ORIGEN	TRIBUNAL	EFECTOS
1		23/02/2018	INDIRECTO	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA.	2DO. TIJUANA	1RO. DISTRITO	CONCEDIDO PARA EFECTOS
2		02/03/2018	INDIRECTO	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR (EN LA MODALIDAD DE USO DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO).	1RO. TECATE.	1RO. DISTRITO	CONCEDIDO PARA EFECTOS
3		03/04/2018	INDIRECTO	COHECHO, ABISO DE AUTORIDAD Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA.	1RO. TIJUANA.	1RO. DISTRITO	CONCEDIDO PARA EFECTOS
4		06/04/2018	INDIRECTO	ROBO CALIFICADO (COMETIDO POR DEPENDIENTE).	3RO. TIJUANA	2DO. DISTRITO.	CONCEDIDO PARA EFECTOS
5		08/02/2018	INDIRECTO	HOMICIDIO CALIFICADO.	ÚNICO DE MEXICALI	4TO. DISTRITO	NEGADO
6		26/02/2018	DIRECTO	HOMICIDIO CALIFICADO (COMETIDO CON VENTAJA Y VENTAJA).	9NO. TIJUANA	5TO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	NEGADO
7		26/02/2018	DIRECTO	VIOLENCIA FAMILIAR, LESIONES AGRAVADAS POR RAZÓN DEL PARENTESCO.	2DO. TIJUANA	2DO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	NEGADO
8		12/03/2018	DIRECTO	VIOLENCIA FAMILIAR.	7MO. TIJUANA	3RO. DISTRITO	NEGADO
9		12/03/2018	INDIRECTO	FRAUDE	5TO. TIJUANA	1RO. DISTRITO	SOBRESEE
10		18/06/2018	DIRECTO	FALSEDAD ANTE LAS AUTORIDADES	4TO. TIJUANA	1ER. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	NEGADO
11		28/06/2018	DIRECTO	VIOLACIÓN IMPROPIA.	5TO. TIJUANA	4TO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	NEGADO
12		02/04/2018	DIRECTO	CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO (EN LA HIPOTESIS DE POSESIÓN SIMPLE DEL PSICOTROPICO DENOMINA METANFETAMINA).	1RO. ENSENADA	1ER. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	NEGADO
13		28/08/2018	INDIRECTO	ABUSO DE CONFIANZA	3RO. TIJUANA	2DO. DISTRITO.	SOBRESEE

14		28/08/2018	DIRECTO	HOMICIDIO POR CULPA	4TO. TIJUANA	4TO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	NEGADO
CONCEDIDOS PARA EFECTOS:			4				
NEGADOS:			8				
SOBRESEIDOS:			2				
GRAN TOTAL:			<u>14</u>				

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PONENTE: MAGISTRADA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO

PERÍODO DE REVISIÓN DEL: 06 DE FEBRERO 2018 AL 31 DE OCTUBRE 2018

TOCAS RECIBIDOS NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (AMPAROS)

ANEXO V

No.	FECHA	DELITO	SENTENCIA	TRIBUNAL COLEGIADO	NO. AMPARO	TIPO DE AMPARO	FECHA DE RECEPCIÓN	SENTIDO	OBSERVACIONES
1		HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA.	SENT. DEF. JUICIO ORAL	5TO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	636/2017	DIRECTO	02/03/2018	NEGADO	
2		LESIONES CAUSADAS POR ANIMAL EN FORMA CULPOSA.	SENT. DEF. JUICIO ORAL	5TO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	33/2018	DIRECTO	27/04/2018	NEGADO	
3		HOMICIDIO POR CULPA.	RESOLUCION QUE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA.	6TO. DISTRITO	2461/2014	INDIRECTO	04/07/2018	NEGADO	
NEGADOS:			3						
GRAN TORAL:			3						

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 06 de Febrero al 31 de Octubre del 2018.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron, derivados de los tocas un total de **101 recursos de apelación y 01 de otro recurso**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	= <u>55</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>15</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>14</u>
Reposición de Procedimiento:	= <u>12</u>
Desechados:	= <u>02</u>
Regulariza Procedimiento:	= <u>01</u>
Otro recurso (Queja Procedente):	= <u>01</u>
Apelaciones pendientes:	= <u>02</u>
Total de Apelaciones:	= <u>102</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 06 de Febrero al 31 de Octubre del 2018, se turnaron, **101 recursos de apelación y 01 de Otro Recurso**, de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>100</u> (98.04 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Pendientes de Sesionar:	<u>02</u> (01.96 %)
Total Apelaciones y otros recursos:	<u>102</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas), durante el periodo comprendido del 06 de Febrero al 31 de Octubre del 2018.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron un total de **38 recursos de apelación**, de los cuales fueron resueltos:

Apelaciones confirmadas:	= <u>11</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>09</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>02</u>
Apelación sin materia:	= <u>02</u>



Apelación Repone Procedimiento:	= <u>02</u>
Apelación inadmisibile:	= <u>03</u>
Apelaciones improcedentes:	= <u>01</u>
Apelaciones pendientes:	= <u>06</u>
Apelaciones pendientes c/proyecto:	= <u>02</u>
Total de Apelaciones:	= <u>38</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 06 de Febrero al 31 de Octubre del 2018, se turnaron a esta ponencia, **38 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>30</u> (78.95 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Con Proyecto 2 y 6 pendientes de resolver:	<u>08</u> (21.02 %)
Total Apelaciones:	<u>38</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 06 de Febrero al 31 de Octubre del 2018, se resolvieron **17 Juicios de Amparos**, **14 del Sistema Tradicional** y **03 del Nuevo Sistema**, interpuestos contra actos de esta Sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>04</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>04</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Negados:	<u>11</u>
Amparos Sobreseidos:	<u>02</u>
Amparos Desechados:	<u>00</u>
Amparos Pendientes de resolver:	<u>00</u>
Total de Amparos:	<u>17</u>

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	663 fojas de los Autos Originales
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de remisión	30 de Noviembre del 2017
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	08 de Diciembre del 2017
Fecha de admisión	04 de Enero del 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	08 de Enero del 2018, # 13,393
Fecha de audiencia de vista señalada	14 de Febrero del 2018 a las 11:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ del 31 de Enero del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 07 de Febrero del 2018.
Fecha de presentación de Agravios	14 de Febrero del 2018, presentados por el Agente del Ministerio Público.
Fecha de audiencia de vista celebrada	14 de Febrero del 2018
Fecha en que se dicta sentencia	02 de Marzo del 2018
Fecha de publicación de la sentencia	07 de Marzo del 2018 B. J. 13,434

RESUELVE:

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** en Apelación la sentencia impugnada dictada por la Jueza Cuarto de lo Penal Partido Judicial de Tijuana, Baja California, en contra de Jaime Guzmán Batta, por la comisión del delito de homicidio calificado en grado de tentativa.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, con testimonio de esta resolución, vuelvan las constancias a la Jueza del conocimiento, y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto total y definitivamente concluido.

A S Í, por Unanimidad de votos lo resolvieron en Sesión Pública los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **LICENCIADOS SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ** y **MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO,** siendo Ponente la última de los nombrados, los que firman por ante la Secretaria General de Acuerdos **LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO,** que autoriza y da fe.



Número de Toca	
Remite	Juzgado Único de lo Penal del Partido Judicial de Mexicali, B. C.
Causa Penal	
Fojas	Tomo I 1-759, Tomo II 1-155 y Tomo III 1-40 en Copias certificadas
Contra	Incidente de Cese de Prisión Preventiva
Fecha de remisión	01 de Marzo del 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	01 de Marzo del 2018
Fecha de admisión	05 de Marzo del 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	09 de Marzo del 2018, # 13,436
Fecha de audiencia de vista señalada	11 de Abril del 2018 a las 10:00 horas

ACUERDO:

El 23 de Abril del 2018, La C. Secretaria General de Acuerdos, da cuenta con la certificación que antecede, se advierte la incomparecencia de los Apelantes y Defensores Particulares del procesado.

En atención a la certificación de cuenta, no fue posible el desahogo de la audiencia de vista programada y, en su lugar, se fijan las **nueve horas con treinta minutos del día 15 de mayo del 2018**. Se ordena la notificación del proveído, con el fin de que se imponga del expediente y prepare la defensa, de igual forma se notifique a la parte ofendida.

Nota: Se sesionó hasta el 16 de Agosto del 2018, en atención a la desintegración de Sala, realizando las diligencias de notificación previamente.

Fecha de audiencia de vista celebrada	15 de Mayo del 2018
Fecha en que se dicta sentencia	16 de Agosto del 2018
Fecha de publicación de la sentencia	20 de Agosto del 2018 B. J. 13,529

RESUELVE:

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la resolución incidental de fecha once de diciembre de dos mil diecisiete, dictado por la Jueza Provisional del Juzgado Único de Primera Instancia Penal de este Partido Judicial, dentro de la causa penal 736/2008-4, seguida en contra de Ricardo Rafael Martínez Izaguirre, por el delito de **homicidio calificado**.

SEGUNDO. Notifíquese a las partes, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y estadística, expídanse las copias necesarias. Con testimonio de esta resolución, devuélvase el duplicado de la causa penal, enviada para la substanciación del recurso, al juzgado del proceso y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido, de conformidad con el cardinal 339 del Código Instrumental de la Materia.

A S I lo resolvieron por unanimidad de votos en Sesión Pública los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciados Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, siendo ponente **la última** de los nombrados, quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos, **Licenciada María Dolores Moreno Romero**, que autoriza y da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos del Partido Judicial de Mexicali, B. C.
Causa Penal	135/1999
Fojas	Tomo I (1-986), Tomo II (987-2238) y Tomo III (2239-2790) fojas útiles en Copias Certificadas
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	21 de Marzo del 2018
Fecha de recibido por Oficialía Partes	22 de Marzo del 2018
Fecha de admisión	03 de Abril del 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	12 de Abril del 2018, # 13,454
Fecha de audiencia de vista señalada	27 de Abril del 2018 a las 10:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	459, debidamente diligenciada del 19 de Abril del 2018 y lo recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 20 de Abril del 2018
Fecha de presentación de Agravios	27 de Abril del 2018, presentados por el Agente del Ministerio Público.
Acuerdo:	
<p>El 27 de Abril del 2018, La C. Secretaria General de Acuerdos, da cuenta con la certificación que antecede, se advierte la incomparecencia del Abogado ***, Defensor Particular del sentenciado.</p> <p>En atención a la certificación de cuenta, no fue posible el desahogo de la audiencia de vista programada y, en su lugar, se fijan las 10:30 horas del día 24 de mayo del 2018. Se ordena girar requisitoria a efecto de que notifique el contenido del acuerdo a los sentenciados, quienes se encuentran internos en el Centro de Reinserción Social, con fundamento en los artículos 69 y 82 ambos del Código Procesal Penal, gírese el exhorto correspondiente.</p>	
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████ debidamente diligenciada del 21 de Mayo del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el día, mes y año anteriormente indicado.
Acuerdo:	
<p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 28 de Mayo del 2018, da cuenta a la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, con el oficio número ████████ y requisitoria ██████ signado por el Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, Baja California; con oficio ████████ y exhorto ██████ así como telegráfico ████████, que remite el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora; con certificación que antecede. Por otro lado, tomando en consideración que en Sesión Ordinaria de Pleno del 15 de mayo del presente año, se acordó readscribir a la Cuarta Sala al Magistrado Supernumerario Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez quien cubría una vacante definitiva, y consecuencia de ello está Quinta Sala a la fecha carece de Integración lo que imposibilitó llevar a cabo la audiencia, lo anterior con fundamento en el artículo 6 del Ordenamiento Instrumental de la Materia en relación al 47 y 48 facciones VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.</p>	
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████ debidamente diligenciada del 20 de Junio del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 21 de Junio del 2018
Acuerdo:	
<p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 09 de Agosto del 2018, da cuenta a la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, con el oficio número 359 y exhorto ██████, signado por la Jueza Primero de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora; así como el oficio ████████ y requisitoria ██████, signada por el Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, Baja California; y con el estado que guarda el presente toca.</p> <p>En la misma fecha el magistrado semanero de la Quinta Sala, acordó: Intégrese el presente toca los oficios, exhorto y requisitoria de cuenta debidamente diligenciado.</p> <p>Se hace del conocimiento de las partes que por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha 03 de Agosto del 2018, se determinó la adscripción como Magistrado a la Quinta Sala de éste Tribunal de Alzada, al Licenciado Gustavo Medina</p>	



Contreras, quedando en consecuencia integrada por los Licenciados Magistrados Sonia Mireya Beltran Almada, Miriam Niebla Arámburo y Gustavo Medina Contreras. Lo anterior se hace del conocimiento de las partes, a efecto de que dentro del plazo de tres días manifiesten si tienen causa para recusarlo, con fundamento en el artículo 51 del Código Procesal Penal. Ahora bien, tomando en consideración que no fue posible la celebración de la audiencia de vista, a efecto de dar continuidad a la secuela procesal del presente sumario, se impone señalar nueva fecha para su desahogo, las **10:30 horas del 29 de agosto del 2018**.

Fecha de devolución de la requisitoria #	██████, debidamente diligenciada del 14 de Agosto del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 15 de Agosto del 2018
--	---

Acuerdo:

La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 22 de Agosto del 2018, da cuenta a la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, con el oficio número ██████ signado por el Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, Baja California y requisitoria 1061 debidamente diligenciada; con oficio ██████ que remite la Jueza Primero de Primera Instancia Penal de San Luis Río Colorado, Sonora, y exhorto ██████ debidamente diligenciado; y con el estado que guarda la presente causa penal.

En la misma fecha el Magistrado Semanero de la Quinta Sala acordó: Se tiene por recibido los oficios, requisitoria y exhorto de cuenta, de lo que se advierte que transcurrió el plazo otorgado a las partes a efecto de recurrir la nueva integración de esta Quinta Sala, sin haber realizado manifestación. En consecuencia, tomando en consideración que la totalidad de las partes se encuentran enteradas de la fecha ordenada para la audiencia de vista en su oportunidad tórnese el presente toca a sala para su desahogo.

Fecha de audiencia de vista celebrada	29 de Agosto del 2018
Fecha en que se dicta sentencia	21 de Septiembre del 2018
Fecha de publicación de la sentencia	25 de Septiembre del 2018 B. J. 13,556

RESUELVE:

PRIMERO.- Se MODIFICA en Apelación la sentencia impugnada, dictada por el **Juez Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Ciudad Morelos, Baja California**, dentro de la causa penal número 135/1999, para quedar como sigue:

*"...PRIMERO.- PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN PENAL. Ante la procedencia de la acción penal, se declara penalmente responsable a título de autor directo a *** , *** , *** , *** y *** , de la comisión del delito de SECUESTRO AGRAVADO, previsto y penado por el artículo 164, fracción I, en relación con el 165, fracciones II y III, del Código Penal en el Estado (vigente en la época de los hechos) del que fueron acusados definitivamente por el Representante Social*

- - - SEGUNDO.- PUNICIÓN. Consecuentemente, se les impone a los sentenciados la pena de prisión y cinco meses y días multa, equivalente a \$600,000.00 (Seis millones de pesos con 75/100 de moneda nacional).- - -

GRATIFICACIÓN DEL DAÑO. Se CONDENA a los sentenciados a reparar el daño, y satisfacer a salvo los derechos de la víctima u ofendido para lo cual se les obliga a pagar la vía correspondiente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, fracción C, inciso IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 43 del Código Penal.

SEGUNDO.- Quedan firmes y subsistentes los restantes puntos resolutiveos.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE, con testimonio de esta resolución, vuelvan los autos al Juez del conocimiento, y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto total y definitivamente concluido.

A S I, lo resolvieron por unanimidad de votos en Sesión Pública los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, como Ponente la última de los nombrados, quienes firman ante la **Secretaria General de Acuerdos, Licenciada María Dolores Moreno Romero**, que autoriza y da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Quinto Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	66 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Auto que Niega la Orden de Aprehesión
Fecha de remisión	21 de Junio del 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	26 de Junio del 2018
Fecha de admisión	06 de Agosto del 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	13 de Agosto del 2018, # 13,525
Fecha de audiencia de vista señalada	12 de Septiembre del 2018 a las 9:30 horas
Fecha de presentación de agravios	El 11 de Septiembre del 2018, por el Agente del Ministerio Público
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████, debidamente diligenciada del 03 de Septiembre del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 05 de Septiembre del 2018
Fecha de audiencia de vista celebrada	12 de Septiembre del 2018
Fecha en que se dicta sentencia	05 de Octubre del 2018
Fecha de publicación de la sentencia	09 de Octubre del 2018 B. J. 13,566

RESUELVE:

PRIMERO. Se **CONFIRMA** en apelación el auto impugnado, dictado por la **Jueza Quinto de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California**, donde se niega la orden de aprehensión en favor de *******, de fecha dos de abril de dos mil dieciocho impugnado por esta vía, por el delito de violación.

SEGUNDO.- Dada la naturaleza de esta resolución y de conformidad con lo establecido por el párrafo final del artículo 64 del Código de Procedimientos Penales en vigor, en relación con el artículo 333 del mismo Ordenamiento Legal y el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, esta resolución no debe ser pronunciada en sesión pública, debiendo notificarse únicamente al Agente del Ministerio Público, enviándose testimonio de la presente resolución a la Juez Natural, por lo que, vuelvan los autos originales al lugar de procedencia y en su oportunidad, archívese este toca como asunto definitivamente concluido.

A S Í, por unanimidad de votos lo resolvieron los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **licenciados Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras**, siendo Ponente la **última** de los nombrados, quienes firman por ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, **licenciada María Dolores Moreno Romero**, que autoriza y da fe.



Número de Toca	
Remite	Juzgado Único Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	
Fojas	143 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Auto que Niega la Orden de Aprehensión
Fecha de remisión	07 de Agosto del 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	31 de Agosto del 2018
Fecha de admisión	03 de Septiembre del 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	12 de Septiembre del 2018, # 13,547
Fecha de audiencia de vista señalada	26 de Septiembre del 2018, a las 11:00 horas
Fecha de presentación de Agravios	El 21 de Septiembre del 2018, por el Agente del Ministerio Público
Fecha de audiencia de vista celebrada	26 de Septiembre del 2018
Fecha en que se dicta sentencia	15 de Octubre del 2018
Fecha de publicación de la sentencia	17 de Octubre del 2018 B. J. 13,571

RESUELVE:

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** en apelación la resolución impugnada dictada el treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, por la **Juez Único de lo Penal del Partido Judicial de Ensenada, Baja California**, dentro de la causa penal [REDACTED], que niega la orden de aprehensión a favor de ***, por el delito de **despojo de cosas inmuebles o de aguas**.

SEGUNDO.- Dada la naturaleza de esta resolución y de conformidad con lo establecido por el párrafo final del artículo 64 del Código de Procedimientos Penales en vigor, en relación con el artículo 333 del mismo ordenamiento legal y el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, esta resolución no debe ser pronunciada en sesión pública, debiendo notificarse únicamente al Agente del Ministerio Público, enviándose testimonio de la presente resolución al Juez Natural, ordenando que vuelvan los autos al lugar de procedencia y en su oportunidad, se archive el toca como asunto definitivamente concluido.

A S Í, lo resolvieron por unanimidad de votos en Sesión Pública los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciados Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, siendo Ponente la última de los nombrados, quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos, **Licenciada María Dolores Moreno Romero**, que autoriza y da fe.

NOTA: Cabe destacarse que ese apartado está a cargo para su manejo la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

No obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Siendo las quince horas del día de hoy viernes 09 de Noviembre del año en curso y con la anuencia de la Magistrada en revisión, se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección del segundo periodo, autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuar el día lunes 12 de Noviembre del año en curso.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día Lunes 12 de Noviembre del presente año, la suscrita Consejera Visitadora **Licenciada Dora Iliana García Angulo, Secretario Integrante de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado**, conjuntamente con el **C. Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General**, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de realizar la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADA

Lic. Sonia Mireya Beltrán Almada

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Lic. Ana Obdulia Gándara Morales
Lic. Dulce Karina Chen Portillo
Lic. Carlos Alberto Villicaña Salcedo
Lic. Mayra Teresa Lepe Figueroa

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C. Judith Cantúa Zendejas
C. Mariana Villalpando Valencia
C. Mayra Yadira Almanza Luna
C. Miguel Angel Castillo Jiménez

ENCARGADA DE AUDIENCIAS



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

C. Ma. Angelina Arias Rosalez.

COMISARIO

C. Edgar Alberto Pérez Trejo

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

A la Magistrada Sonia Mireya Beltrán Almada, le fue notificada la realización de la presente visita, mediante oficio número 652/2018 de fecha 29 de Octubre del 2018, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

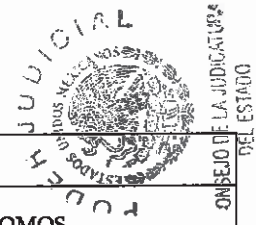
En uso de la voz la Magistrada Ponente sujeta al proceso de Visita proporciona la siguiente información:

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PONENTE: MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
REGISTRO DE TOCAS PENALES DEL SISTEMA TRADICIONAL
PERIODO DE REVISIÓN DEL 06 DE FEBRERO DEL 2018 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018

ANEXO NÚMERO DOS

No.	TOCA PENAL	CAUSA PENAL	NOMBRE	DELITO	TIPO DE RESOLUCIÓN	JUZGADO DE ORIGEN	AUDIENCIA DE VISTA	FECHA DE SESIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	DIAS	OBSERVACIONES
1			SENTENCIADO	ROBO CON VIOL. AGRAV. POR PANDILLERISMO	SENTENCIA CONDENATORIA	7MO. TIJUANA	7/02/2018	APLAZADO 23/02/2018 SESIÓN 16/03/2018	REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO	27	
2			SENTENCIADO	HOMICIDIO POR CULPA	SENTENCIA CONDENATORIA	1RO. TIJUANA	9/02/2018	2/03/2018	CONFIRMA	15	
3			INCLUPADA	FRAUDE ESPECIFICO	O.A. NEGADA	5TO. TIJUANA	13/02/2018	2/03/2018	CONFIRMA	13	
4			SENTENCIADO	HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIA ABSOLUTORIA	3RO. TIJUANA	14/02/2018	2/03/2018	CONFIRMA	12	3 TOMOS
5			INCLUPADA	D.P.A. Y LES. POR CULPA	O.C. NEGADA	5TO. TIJUANA	15/02/2018	2/03/2018	REVOCA	11	
6			SENTENCIADO	VENTA DE METANFETAMINA Y MARIHUANA	SENTENCIA CONDENATORIA	ÚNICO ENSENADA	19/02/2018	09/03/2018	REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO	14	
7			SENTENCIADO	HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIA CONDENATORIA	4TO. TIJUANA	20/02/2018	9/03/2018	CONFIRMA	13	
8			INCLUPADO	D.P.A. Y LES. POR CULPA	O.A. NEGADA	5TO. TIJUANA	23/02/2018	16/03/2018	REVOCA	15	
9			PROCESADO	VIOLACIÓN EN G.T.	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	MIXTO ROSARITO	26/02/2018	16/03/2018	CONFIRMA	14	
10			SENTENCIADO	VIOLACIÓN EQUIPARADA	SENTENCIA ABSOLUTORIA	6TO. TIJUANA	27/02/2018	16/03/2018	CONFIRMA	13	
11			SENTENCIADO	ROBO A CASA HABITACIÓN	RES. INCIDENTAL DE REVISIÓN DE MEDIDA CAUTELAR	MIXTO SAN QUINTIN	28/02/2018	16/03/2018	CONFIRMA	12	
12			SENTENCIADA	HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIA ABSOLUTORIA	4TO. TIJUANA	02/03/2018	23/03/2018	CONFIRMA	14	2 TOMOS
13			SENTENCIADO	ROBO DE VEH. DE MOTOR	SENTENCIA CONDENATORIA	2DO. TIJUANA	05/03/2018	23/03/2018	CONFIRMA	13	
14			PROCESADO	COMPRA DE VEH.	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	7MO. TIJUANA	6/02/2018	23/03/2018	REVOCA	12	
15			PROCESADO	ROBO DE VEH.	RESOLUCIÓN INCIDENTAL	MIXTO ROSARITO	08/03/2018	6/04/2018	CONFIRMA	15	

16			SENTENCIADO	LESIONES POR CULPA	SENTENCIA ABSOLUTORIA	1RO. TIJUANA	09/03/2018	6/04/2018	REVOCA	14	2 TOMOS
17			SENTENCIADO	LES. CALIFICADAS	SENTENCIA CONDENATORIA	ÚNICO ENSENADA	13/03/2018	6/04/2018	CONFIRMA	12	
18			PROCESADO	DESPOJO DE INMUEBLES	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	ÚNICO MEXICALI	14/03/2018	APLAZA 06/04/2018 SESIÓN 18/05/2018	REVOCA	40	4 TOMOS
19			INCUPLADO	ABUSO SEXUAL AGRAVADO	O.A. NEGADA	ÚNICO ENSENADA	15/03/2018	13/04/2018	REVOCA	15	
20			SENTENCIADO	VIOLACIÓN EQUIPARADA	AUTO QUE NIEGA LA REVISIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA	ÚNICO ENSENADA	20/03/2018	13/04/2018	REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO	13	
21			SENTENCIADO	FRAUDE	SENTENCIA CONDENATORIA	6TO. TIJUANA	21/03/2018	13/04/2018	CONFIRMA	12	
22			SENTENCIADO	VIOLACIÓN IMPROPIA	SENTENCIA ABSOLUTORIA	ÚNICO MEXICALI	22/03/2018	13/04/2018	REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO	11	
23			SENTENCIADO	POS. DE METANFETAMINA CON FINES DE COMERCIO	SENTENCIA ABSOLUTORIA	3RO. MEXICALI	22/03/2018	13/04/2018	REVOCA	11	
24			PROCESADO	M.V.M.E.E. Y D.P.A. POR CULPA	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	2DO. TIJUANA	23/03/2018	20/04/2018	CONFIRMA	15	
25			SENTENCIADO	HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	4TO. TIJUANA	2/04/2018	20/04/2018	CONFIRMA	14	2 TOMOS
26			INCUPLADO	ROBO A LUGAR CERRADO	O.A. NEGADA	MIXTO ROSARITO	4/04/2018	20/04/2018	CONFIRMA	12	
27			INCUPLADO	VIOL. AGRAV. POR RAZON DEL PARENTESCO	LIB. POR FALTA DE ELEMENTOS	ÚNICO MEXICALI	5/04/2018	18/05/2018	REVOCA	30	DESECHADO MAG. MIRIAN NIEBLA
28			SENTENCIADO	VIOLACIÓN EQUIPARADA	SENTENCIA ABSOLUTORIA	4TO. TIJUANA	6/04/2018	27/04/2018	REVOCA	15	
29			INCUPLADO	ROBO A LUGAR CERRADO	LIB. POR FALTA DE ELEMENTOS	ÚNICO ENSENADA	9/04/2018	27/04/2018	CONFIRMA	14	2 TOMOS
30			SENTENCIADO	FRAUDE	SENTENCIA ABSOLUTORIA	3RO. TIJUANA	12/04/2018	4/05/2018	CONFIRMA	15	3 TOMOS
31			SENTENCIADO	FRAUDE ESPECIFICO	SENTENCIA CONDENATORIA	8VO. TIJUANA	13/04/2018	4/05/2018	REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO	14	
32			INCUPLADO	ESTUPRO	LIB. POR FALTA DE ELEMENTOS	1RA. INST. TECATE	17/04/2018	4/05/2018	CONFIRMA	12	
33			SENTENCIADO	ABUSO SEXUAL A MENORES	RES. INCIDENTAL DE REVISIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA	ÚNICO MEXICALI	18/04/2018	4/05/2015	CONFIRMA	11	
34			SENTENCIADO	P.A.P.	SENTENCIA ABSOLUTORIA	3RO. TIJUANA	19/04/2018	11/05/2018	CONFIRMA	15	
35			INCUPLADO	ROBO SIMPLE Y POS. DE VEH.	O.A. NEGADA	MIXTO ROSARITO	20/04/2018	11/05/2018	CONFIRMA	14	
36			SENTENCIADO	HOMICIDIO CAL. Y ROBO CON VIOL.	SENTENCIA CONDENATORIA	ÚNICO ENSENADA	23/04/2018	11/05/2018	MODIFICA	13	2 TOMOS



37			SENTENCIADO	POSESIÓN DE METANFETAMINA	SENTENCIA ABSOLUTORIA	ÚNICO MEXICALI	25/04/2018	11/05/2018	CONFIRMA	11	
38			SENTENCIADO	CORRUPCIÓN DE MENORES	SENTENCIA CONDENATORIA	3RO. TIJUANA	26/04/2018	18/05/2018	REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO	15	2 TOMOS
39			SENTENCIADO	TRATA DE PERSONAS MEN. DE 18 AÑOS	SENTENCIA CONDENATORIA	MIXTO ROSARITO	30/04/2018	18/05/2018	CONFIRMA	13	
40			INCUPLADO	VIOLACIÓN EN G.T.	O.A. NEGADA	1RO. TIJUANA	2/05/2018	18/05/2018	CONFIRMA	12	
41			INCUPLADO	LESIONES CALIFICADAS	O.A. NEGADA	1RA. INST. TECATE	4/05/2018	16/08/2018	REVOCA	25	
42			INCUPLADO	ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA	O.A. NEGADA	1RO. TIJUANA	8/05/2018	31/08/2018	CONFIRMA	23	
43			PROCESADO	ROBO DE VEH. CON VIOLENCIA	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	2DO. TIJUANA	9/05/2018	16/08/2018	CONFIRMA		
44			SENTENCIADO	VIOLACIÓN EQUIPARADA	SENTENCIA CONDENATORIA	5TO. TIJUANA	14/05/2018	24/08/2018	CONFIRMA		2 TOMOS
45			SENTENCIADO	TRATA DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	RESOLUCIÓN INDENTAL	2DO. TIJUANA	15/05/2018	16/08/2018	MODIFICA		2 TOMOS
46			SENTENCIADO	I.O.A.F.	SENTENCIA CONDENATORIA	1RO. TIJUANA	17/05/2018	21/09/2018	MODIFICA		
47			PROCESADO	VIOLACIÓN AGRAVADA	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	4TO. TIJUANA	18/05/2018	24/08/2018	CONFIRMA		
48			PROCESADO	VIOL. EQUIPARADA	SENTENCIA CONDENATORIA	5TO. TIJUANA	14/08/2018	31/08/2018	CONFIRMA	13	2 TOMOS
49			SENTENCIADO	HOMICIDIO AGRAV. POR RAZON DEL PARENTESCO	SENTENCIA CONDENATORIA	1RA. INST. TECATE	15/08/2018	31/08/2018	REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO	12	2 TOMOS
50			INCUPLADO	ABUSO DE CONFIANZA	O.A. NEGADA	ÚNICO ENSENADA	23/08/2018	7/09/2018	CONFIRMA	11	
51			SENTENCIADO	ROBO CASA HABITACIÓN	SENTENCIA CONDENATORIA	ÚNICO ENSENADA	23/08/2018	7/09/2018	MODIFICIA	11	2 TOMOS
52			SENTENCIADO	HOMICIDIO EN G.T.	SENTENCIA CONDENATORIA	6TO. TIJUANA	24/08/2018	14/09/2018	MODIFICA	15	2 TOMOS
53			PROCESADO	HOMICIDIO CAL. CON VENTAJA	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	MIXTO ROSARITO	27/08/2018	14/09/2018	MODIFICA	14	
54			SENTENCIADO	VIOLACIÓN	SENTENCIA ABSOLUTORIA	ÚNICO ENSENADA	27/08/2018	14/08/2018	REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO	14	2 TOMOS
55			INCUPLADO	USO DE DOCTOS FALSOS	O.A. NEGADA	ÚNICO ENSENADA	28/08/2018	14/09/2018	CONFIRMA	13	
56			INCUPLADO	DESPOJO DE INMUEBLES	O.A. NEGADA	ÚNICO ENSENADA	29/08/2018	14/09/2018	CONFIRMA	12	
57			SENTENCIADO	LESIONES POR CULPA	SENTENCIA ABSOLUTORIA	4TO. TIJUANA	29/08/2018	14/09/2018	CONFIRMA	12	
58			INCUPLADO	DESPOJO DE INMUEBLES	O.A. NEGADA	ÚNICO ENSENADA	30/08/2018	14/09/2018	CONFIRMA	11	

59			PROCESADO	OMISIÓN DE CUIDADO	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	1RO. TIJUANA	31/08/2018	21/09/2018	MODIFICA	15	
60			SENTENCIADO	ROBO DE VEH.	SENTENCIA CONDENATORIA	5TO. TIJUANA	03/09/2018	21/09/2018	CONFIRMA	14	
61			INCUPLADO	COHECHO	O.C. NEGADA	1RO. TIJUANA	03/09/2018	21/09/2018	CONFIRMA	14	
62			SENTENCIADO	ABUSO SEXUAL A MEN. DE 14 AÑOS	RES. DE MEDIDA CAUTELAR	1RA. INST. SAN QUINTIN	04/09/2018	21/09/2018	CONFIRMA	13	2 TOMOS
63			SENTENCIADO	HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIA CONDENATORIA	1RA. INST. SAN QUINTIN	05/09/2018	21/09/2018	REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO	12	4 TOMOS
64			INCUPLADO	LESIONES POR CULPA	LIB. POR FALTA DE ELEMENTOS	5TO. TIJUANA	5/09/2018	21/09/2018	REVOCA	12	
65			SENTENCIADO	M.V.M.E.E. Y D.P.A. POR CULPA	SENTENCIA CONDENATORIA	4TO. TIJUANA	06/09/2018	21/09/2018	CONFIRMA	11	
66			SENTENCIADO	M.V.M.E.E. Y D.P.A. POR CULPA	SENTENCIA CONDENATORIA	ÚNICO MEXICALI	07/09/2018	28/09/2018	REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO	15	
67			INCUPLADO	ABUSO DE CONFIANZA	O.A. NEGADA	ÚNICO ENSENADA	10/09/2018	28/09/2018	CONFIRMA	14	
68			PROCESADO	I.O.A.F.	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	3RO. TIJUANA	11/09/2018	28/09/2018	CONFIRMA	13	
69			SENTENCIADO	ROBO DE VEH./VIOLENCIA	SENTENCIA CONDENATORIA	2DO. TIJUANA	12/09/2018	28/09/2018	CONFIRMA	12	
70			INCUPLADO	HOMICIDIO	LIB. POR FALTA DE ELEMENTOS	3RO. TIJUANA	13/09/2018	28/09/2018	CONFIRMA	11	
71			SENTENCIADO	POS. DE METANFETAMINA	SENTENCIA CONDENATORIA	ÚNICO MEXICALI	13/09/2018	28/09/2018	CONFIRMA	10	
72			SENTENCIADO	HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIA CONDENATORIA	ÚNICO ENSENADA	14/09/2018	APLAZA 5/10/2018 VENCE 16/11/2018	PENDIENTE		5 TOMOS
73			PROCESADO	DESPOJO DE INMUEBLES	AUTO QUE DESECHAS PRUEBAS	MIXTO ROSARITO	14/09/2018	05/10/2018	REVOCA	15	3 TOMOS
74			SENTENCIADO	I.O.A.F.	SENTENCIA CONDENATORIA	2DO. TIJUANA	17/09/2018	05/10/2018	MODIFICA	14	2 TOMOS
75			SENTENCIADO	HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIA CONDENATORIA	6TO. TIJUANA	18/09/2018	05/10/2018	CONFIRMA	13	
76			SENTENCIADO	SECUESTRO AGRAVADO	SENTENCIA CONDENATORIA	MIXTO CD. MORELOS	18/09/2018	05/10/2018	MODIFICA	13	3 TOMOS
77			INCUPLADO	FRAUDE ESPECIFICO	O.A. NEGADA	1RA. INST. TECATE	19/09/2018	05/10/2018	CONFIRMA	12	
78			PROCESADO	DESPOJO	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	5TO. TIJUANA	19/09/2018	05/10/2018	REVOCA	12	
79			INCUPLADO	D.P.A. Y LESIONES	AUTO DE SUJECCIÓN A PROCESO	5TO. TIJUANA	20/09/2018	15/10/2018	CONFIRMA	11	SE CAMBIO LA SESIÓN
80			PROCESADO	VIOLACIÓN Y VIOLENCIA FAM.	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	3RO. TIJUANA	21/09/2018	15/10/2018	CONFIRMA	10	SE CAMBIO LA SESIÓN

81			SENTENCIADO	HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIA CONDENATORIA	MIXTO ROSARITO	21/09/2018	15/10/2018	CONFIRMA	10	(3 TOMOS) SE CAMBIO LA SESIÓN
82			SENTENCIADO	LESIONES POR CULPA	SENTENCIA CONDENATORIA	4TO. TIJUANA	24/09/2018	15/10/2018	MODIFICA	9	(2 TOMOS) SE CAMBIO LA SESIÓN SE CAMBIO LA SESIÓN
83			SENTENCIADO	ROBO DE VEH.	RESOLUCIÓN INCIDENTAL	3RO. TIJUANA	25/09/2018	15/10/2018	CONFIRMA	13	SE CAMBIO LA SESIÓN
84			INCUPLADO	LESIONES POR CULPA	O.C. NEGADA	ÚNICO ENSENADA	26/09/2018	15/10/2018	CONFIRMA	12	
85			INCUPLADA	HOMICIDIO POR CULPA	O.C. NEGADA	ÚNICO ENSENADA	27/09/2018	19/10/2018	CONFIRMA	15	
86			INCUPLADO	VIOLACIÓN EQUIPARADA	LIB. POR FALTA DE ELEMENTOS	ÚNICO MEXICALI	28/09/2018	19/10/2018	REVOCA	14	
87			SENTENCIADO	ABUSO SEXUAL	SENTENCIA CONDENATORIA	1RA. INST. TECATE	01/10/2018	19/10/2018	CONFIRMA	13	2 TOMOS
88			SENTENCIADO	D.P.A. Y LES. POR CULPA	SENTENCIA CONDENATORIA	OCTAVO TIJUANA	03/10/2018	19/10/2018	CONFIRMA	11	
89			INCUPLADO	CORRUPCIÓN DE MENORES	LIB. POR FALTA DE ELEMENTOS	2DO. TIJUANA	4/10/2018	26/10/2019	REVOCA	15	
90			PROCESADO	SECUESTRO AGRAVADO	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	1RO. TIJUANA	8/10/2018	26/10/2018	MODIFICA	13	2 TOMOS
91			SENTENCIADO	POSESIÓN DE VEH. ROBADO	SENTENCIA CONDENATORIA	4TO. TIJUANA	10/10/2018	02/11/2018	CONFIRMA	15	
92			SENTENCIADO	ROBO CON VIOL. Y ROBO DE VEH.	SENTENCIA INTERLOCUTORIA	3RO. TIJUANA	11/10/2018	02/11/2018	CONFIRMA	14	
93			SENTENCIADO	HOMICIDIO CALIFICADO	SENTENCIA CONDENATORIA	ÚNICO MEXICALI	15/10/2018	02/10/2018	CONFIRMA	13	2 TOMOS
94			SENTENCIADO	SECUESTRO AGRAVADO	SENTENCIA ABSOLUTORIA	4TO. TIJUANA	16/10/2018	02/11/2018	CONFIRMA	12	
95			PROCESADO	HOMICIDIO CALIFICADO	AUTO DE FORMAL PRISIÓN	5TO. TIJUANA	18/10/2018	9/11/2018	CONFIRMA	15	
96			SENTENCIADO	DESMANTELAMIENTO DE VEH.	SENTENCIA ABSOLUTORIA	MIXTO ROSARITO	23/10/2018	9/11/2018	CONFIRMA	12	2 TOMOS
97			INCUPLADO	ABUSO SEXUAL	O.A. NEGADA	ÚNICO ENSENADA	26/10/2018	9/11/2018	CONFIRMA	9	
98			SENTENCIADO	ROBO	SENTENCIADO ABSOLUTORIA	4TO. TIJUANA	30/10/2018	9/11/2018	CONFIRMA	7	

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PONENTE: MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
REGISTRO DE TOCAS PENALES DEL NUEVO SISTEMA
PERIODO DE REVISIÓN DEL 6 DE FEBRERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018
ANEXO NÚMERO DOS

NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

No.	Toca Penal	Fecha Penal	Resolución	Nombre	Delito	Tribunal Oral	Tipo de Resolución	Sentido y fecha de resolución	Fecha de otorgamiento en 2ª Instancia de Apelación
1.-			06/02/2018	SENTENCIADO	HOMICIDIO EN RIÑA	SE OMITE	SENTENCIA DEFINITIVA	IMPROCEDENTE 20/02/2018	21/02/2018
2.-			05/04/2018	IMPUTADO	ROBO CALIFICADO	SE OMITE	AUTO DE NO VINCULACIÓN	REVOCA 10/04/2018	11/04/2018
3.-			21/02/2018	SENTENCIADA	DAÑOS Y LES. POR CULPA	SE OMITE	SENTENCIA DEFINITIVA	MODIFICA 26/02/2018	26/02/2018
4.-			22/03/2018	SENTENCIADO	USO DE VEHÍCULO	SE OMITE	RESOLUCIÓN DE SOBRESEIMIENTO	CONFIRMA 4/04/2018	04/04/2018
5.-			27/08/2018	IMPUTADO	D.P.A. POR CULPA	SE OMITE	AUTO DE NO VINCULACIÓN	INSUBSISTENTE 21/09/2018	25/09/2018
6.-			24/01/2018	IMPUTADO	HOMICIDIO CALIFICADO	SE OMITE	AUTO DE VINCULACIÓN	INADMISIBLE 24/01/2018	24/01/2018
7.-			11/05/2018	IMPUTADO	HOM. CAL. POR VENTAJA	SE OMITE	AUTO DE VINCULACIÓN	MODIFICA 16/05/2018	16/05/2018
8.-			17/04/2018	SENTENCIADO	ROBO CON VIOLENCIA	SE OMITE	SENTENCIA DEFINITIVA	REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO 23/04/2018	23/04/2018
9.-			08/0/2018	IMPUTADO	ROBO A CASA HABITACIÓN	SE OMITE	AUTO DE VINCULACIÓN	MODIFICA 14/08/2018	14/08/2018
10.-			24/08/2018	SENTENCIADO	SECUESTRO AGRAVADO	SE OMITE	RESOLUCIÓN DICTADA EN AUD. DE 13/12/2017	INSUBSISTENTE 29/08/2018	29/08/2018
11.-			17/04/2018	SENTENCIADO	VIOLENCIA FAMILIAR	SE OMITE	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO MEDIDAS CAUTELARES	SIN MATERIA PORQUE CAMBIÓ LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL ACUSADO	17/04/2018 ****
12.-			11/05/2018	SENTENCIADO	USO Y SUSTRACCIÓN DE PARTES DE VEH. DE MOTOR ROBADO	SE OMITE	RESOLUCIÓN QUE CONCEDE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL	REVOCA 16/05/2018	16/05/2018

13.-			08/08/2018	SENTENCIADO	VIOLACIÓN EQUIPARADA	SE OMITE	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO MEDIA CAUTELAR	CONFIRMA 13/08/2018	13/08/2018
14.-			08/08/2018	IMPUTADO	HOMICIDIO POR CULPA AGRAVADO BAJO EL INFLUJO DE ESTUPEFACIENTES	SE OMITE	VINCULACIÓN A PROCESO	CONFIRMA 13/08/2017	13/08/2018
15.-			13/08/2018	IMPUTADO	HOMICIDIO AGRAVADO POR RAZÓN DEL PARENTESCO	SE OMITE	RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO	REVOCA 17/08/2018	17/08/2018
16.-			05/09/2018	SENTENCIADO	VIOLACIÓN AGRAVADA	SE OMITE	SENTENCIA DEFINITIVA	INFUNDADA 17/09/2018	17/09/2018
17.-			20/08/2018	SENTENCIADO	ROBO DE VEH. CON VIOLENCIA	SE OMITE	SENTENCIA CONDENATORIA	CONFIRMA 5/09/2018	05/09/2018
18.-			13/08/2018	IMPUTADO	SECUESTRO AGRAVADO	SE OMITE	RESOLUCIÓN QUE EXCLUYE MEDIOS DE PRUEBA	MODIFICA 16/08/2018	16/08/2018
19.-			24/08/2018	IMPUTADO	HOMICIDIO CAL. EN G.T.	SE OMITE	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO MEDIDAS CAUTELARES	REPOSICIÓN DEL PROCESO 3/09/2018	3/09/2018
20.-			31/08/2018	IMPUTADO	HOMICIDIO CALIFICADO	SE OMITE	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO MEDIDAS CAUTELARES	REVOCA 12/09/2018	12/09/2018
21.-			14/08/2018	IMPUTADO	VIOLACIÓN EQUIPARADA	SE OMITE	VINCULACIÓN A PROCESO	REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO 20/08/2018	20/08/2018
22.-			22/08/2018	INDICIADO	DESMANTEL. DE VEHÍCULO	SE OMITE	AUTO DE NO VINCULACIÓN	REVOCA 27/08/2018	27/08/2018
23.-			14/08/2018	SENTENCIADO	ROBO CON VIOLENCIA	SE OMITE	SENTENCIA DEFINITIVA	MODIFICA 20/08/2018	20/08/2018
24.-			29/08/2018	IMPUTADO	SECUESTRO AGRAVADO	SE OMITE	AUTO DE NO VINCULACIÓN	REVOCA 03/09/2018	03/09/2018
25.-			17/08/2018	IMPUTADO	ROBO A CASA HABITACIÓN	SE OMITE	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO 28/08/2018	28/08/2018
26.-			20/08/2018	IMPUTADO	HOMICIDIO CALIFICADO	SE OMITE	RESOLUCIÓN QUE EXCLUYÓ MEDIOS DE PRUEBA	REVOCA 30/08/2018	30/08/2018
27.-			24/08/2018	IMPUTADO	SECUESTRO	SE OMITE	RESOLUCIÓN QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE CONCEDER EL BENEFICIO DE LA LIB. ANTICIPADA DE REMISIÓN PARCIAL DE LA PENA	INADMISIBLE 10/07/2018	10/07/2018
28.-			20/08/2018	IMPUTADO	LESIONES AGRAVADAS	SE OMITE	RESOLUCIÓN QUE EXPUSO MEDIDAS CAUTELARES	CONFIRMA 27/08/2018	27/08/2018
29.-			08/10/2018	IMPUTADO	DESPOJO	SE OMITE	AUTO DE VINCULACIÓN	MODIFICA 16/10/2018	16/10/2018
30.-			16/08/2018	IMPUTADO	HOMICIDIO CALIFICADO	SE OMITE	RESOLUCIÓN DE FECHA 30/04/2018	INADMISIBLE 16/08/2018	16/08/2018

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PONENTE: MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
RELACIÓN DE AMPAROS SISTEMA TRADICIONAL Y JUICIO ORAL
PERIODO DE REVISIÓN DEL 6 DE FEBRERO AL 31 OCTUBRE DEL 2018
ANEXO NÚMERO TRES

SISTEMA TRADICIONAL

No.	EDCA	INICIO AMPARO	FECHA NOTIFIC. AMPARO	TIPO DE AMPARO	QUEJOSO	JUZGADO ORIGEN	AUTORIDAD FEDERAL	FECHA DE RESOLUCIÓN SALA	SENTENCIA
1.-			15/02/2018	DIRECTO	SE OMITE	7MO. TIJUANA	2DO. TC. M. CIV.	20/02/2018	CONCEDIDO/EFFECTOS
2.-			19/02/2018	INDIRECTO	SE OMITE	PENAL ROSARITO	1RO. DIST. M.A.	***	SOBRESEE
3.-			28/02/2018	INDIRECTO	SE OMITE	3RO. TIJUANA	2DO. DIST. M.A.	***	NEGADO
4.-			01/03/2018	DIRECTO	SE OMITE	8VO. TIJUANA	5TO. TC XV	***	NEGADO
5.-			24/04/2018	DIRECTO	SE OMITE	3RO. ENSENADA	6TO. TC XV	***	SOBRESEE
6.-			26/04/2018	DIRECTO	SE OMITE	2DO. TIJUANA	4TO. TC XV	06/05/2018	CONCEDIDO/EFFECTOS
7.-			03/05/2018	INDIRECTO	SE OMITE	5TO. TIJUANA	1RO. DIST. M.A.	***	SOBRESEE
8.-			14/05/2018	INDIRECTO	SE OMITE	10 PENAL TIJUANA	4TO. DIST. M.A.	***	SOBRESEE
9.-			14/05/2018	INDIRECTO	SE OMITE	2DO. TIJUANA	2DO. DIST. M.A.	***	NEGADO
10.-			16/05/2018	DIRECTO	SE OMITE	9 PENAL TIJUANA	4TO. TC XV	***	NEGADO
11.-			30/05/2018	DIRECTO	SE OMITE	5TO. TIJUANA	3ER. TC XV	***	NEGADO
12.-			30/05/2018	INDIRECTO	SE OMITE	5TO. TIJUANA	1RO. DIST. M.A.	***	NEGADO
13.-			05/06/2018	DIRECTO	SE OMITE	4TO. TIJUANA	5TO. TC XV	***	NEGADO
14.-			22/06/2018	DIRECTO	SE OMITE	9 PENAL TIJUANA	5TO. TC XV	***	NEGADO
15.-			14/08/2018	DIRECTO	SE OMITE	2DO. TIJUANA	1ER. TC XV	17/08/2018	CONCEDIDO/EFFECTOS
16.-			17/08/2018	INDIRECTO	SE OMITE	2DO. MEXICALI	4TO. DIST. M.A.	***	CONCEDIDO/EFFECTOS
17.-			29/08/2018	DIRECTO	SE OMITE	1RO. ENSENADA	1ER. TC XV	***	NEGADO

18.-			29/08/2018	INDIRECTO	SE OMITE	MIX ROSARITO	3RO. DIST. M.A.	***	NEGADO
19.-			11/09/2018	INDIRECTO	SE OMITE	ÚNICO ENSENADA	2DO. TC XV	02/10/2018	CONCEDIDO/EFFECTOS
20.-			12/09/2018	DIRECTO	SE OMITE	2DO. MEXICALI	3ER. TC XV	19/09/2018	CONCEDIDO/EFFECTOS
21.-			01/10/2018	DIRECTO	SE OMITE	1RO. TIJUANA	2DO. TC XV		SOBRESEE
22.-			05/10/2018	DIRECTO	SE OMITE	2DO. TIJUANA	2DO. TC XV	10/10/2018	CONCEDIDO/EFFECTOS
23.-			11/10/2018	DIRECTO	SE OMITE	9 PENAL TIJUANA	1ER. TC XV	***	NEGADO
24.-			11/10/2018	DIRECTO	SE OMITE	1RO. TIJUANA	5TO. TC XV	29/10/2018	CONCEDIDO/EFFECTOS

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PONENTE: MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
RELACIÓN DE AMPAROS
SISTEMA TRADICIONAL Y JUICIO ORAL
PERIODO DE REVISIÓN DEL 6 DE FEBRERO AL 31 OCTUBRE DEL 2018
ANEXO NÚMERO TRES

NUEVO SISTEMA

No.	TOCA PENAL	NÚMERO DE AMPARO	TIPO DE AMPARO	QUEJOSO	JUZGADO DE ORIGEN	AUTORIDAD FEDERAL	SENTIDO	OBSERVACIONES
1.-			DIRECTO	SENTENCIADO	JUEZ DE GARANTÍA	H. SEXTO Tribunal COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO	EN TRÁMITE	MEDIANTE OFICIO 796/2018 SE INFORMÓ SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO
2.-			DIRECTO	SENTENCIADO	JUEZ DE GARANTÍA	H. SEXTO Tribunal COLEGIADO DEL	EN TRÁMITE	MEDIANTE OFICIO 1460/2018 SE INFORMÓ SOBRE LA

						DECIMOQUINTO CIRCUITO		ADMISIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO
3.-			INDIRECTO	IMPUTADOS	JUEZ DE GARANTÍA	JUZGADO TERCERO DE DISTRITO	NO AMPARA NI PROTEGE	MEDIANTE OFICIO 59089, SE INFORMÓ A ESTA AUTORIDAD QUE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LOS QUEJOSOS
4.-			INDIRECTO	IMPUTADOS	JUEZ DE GARANTÍA	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO	NO AMPARA NI PROTEGE	MEDIANTE OFICIO 14809/18, SE INFORMÓ A ESTA AUTORIDAD QUE CAUSO EJECUTORIA LA RESOLUCIÓN
5.-			DIRECTO	SENTENCIADO	JUEZ DE GARANTÍA	H. QUINTO Tribunal COLEGIADO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO	NO AMPARA NI PROTEGE	MEDIANTE OFICIO 3070/2018 SE INFORMÓ A ESTA AUTORIDAD QUE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO
6.-			DIRECTO	SENTENCIADA	JUEZ DE GARANTÍA	H. QUINTO Tribunal COLEGIADO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO	NO AMPARA NI PROTEGE	MEDIANTE OFICIO 4208/2018 SE INFORMO A ESTA AUTORIDAD QUE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA

								NI PROTEGE A LA QUEJOSA, Y SE INFORMA SOBRE ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADO A LA QUINTA SALA
7.-			INDIRECTO	IMPUTADO	JUEZ DE GARANTÍA	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES	EN TRÁMITE	MEDIANTE TELEGRAMA NÚMERO 48529, SOLICITA PRECISIÓN ACERCA DE CUANDO RECIBIMOS UN OFICIO REQUERIMIENTO DE 24 HORAS

CONCEDIDOS PARA EFECTOS:	08
NEGADOS:	15
SOBRESEIDOS:	05
SE DECLARA INCOMPETENTE:	00
EN TRÁMITE SISTEMA TRADICIONAL:	00
EN TRÁMITE: (NUEVO SISTEMA)	03
TOTAL DE AMPAROS ASIGNADOS EN EL PERIODO QUE SE REVISÓ:	31

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 06 de Febrero al 31 de Octubre del 2018.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **98 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	= <u>61</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>11</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>15</u>
Reposición de Procedimiento:	= <u>10</u>
Regularización del Proceso:	= <u>00</u>
Pendiente:	= <u>01</u>
Total de Apelaciones:	= <u>98</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 06 de Febrero al 31 de Octubre del 2018, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los tocas, **98 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>97</u> (98.98 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Con Proyecto Pendiente:	<u>01</u> (01.02 %)
Total Apelaciones y otros recursos:	<u>98</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 06 de Febrero al 31 de Octubre del 2018.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia un total de **30 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	= <u>05</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>07</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>06</u>
Reposición de Procedimiento:	= <u>04</u>

Apelación inadmisible:	= <u>03</u>
Apelación insubsistente:	= <u>02</u>
Apelación improcedente:	= <u>01</u>
Apelación infundada:	= <u>01</u>
Apelación Sin materia:	= <u>01</u>
Total de Apelaciones:	= <u>30</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 06 de Febrero al 31 de Octubre del 2018, se turnaron a esta ponencia a mi cargo, **30 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>30</u> (100.00 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>30</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 06 de Febrero al 31 de Octubre del 2018, se presentó la siguiente información relativa a los **31 Juicios de Amparo, 24 del Sistema Tradicional y 07 del Nuevo Sistema de Justicia Penal** interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>08</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>08</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Negados:	<u>15</u>
Amparos Sobreseídos:	<u>05</u>
Amparos en Trámite:	<u>03</u>
Total de Amparos:	<u>31</u>

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:



Número de Toca	
Remite	Juzgado de Único Penal del Partido Judicial de Mexicali, B. C.
Causa Penal	
Fojas	584 fojas de los Autos Originales
Contra	Auto de Libertad por Falta de Elementos para Procesar
Fecha de remisión	24 de Octubre del 2017
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	25 de Octubre del 2017
Fecha de admisión	13 de Noviembre del 2017
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	28 de Noviembre del 2017, # 13,378
Fecha de audiencia de vista señalada	05 de Enero del 2018 a las 12:00 horas
Fecha de presentación de agravios	El 14 de Diciembre del 2017, presentados por el Agente del Ministerio Público
Acuerdo:	
<p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 17 de Enero del 2018, da cuenta a la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, con el escrito de agravios signados por el Agente del Ministerio Público adscrito; y con el estado que guarda el presente toca penal.</p> <p>Por otro lado, previo al desahogo de la Audiencia de vista, se advierte que las notificaciones realizadas al procesado y al Defensor Particular, respecto del auto que admite la apelación resultan contradictorias, se afirma lo anterior tomando en consideración que según notificación del 19 de septiembre del 2017, el procesado fue notificado y se retiró sin firmar, por su parte, el Defensor Particular el 16 de Octubre del 2017, fue notificado por cédula que se dejó fija en su domicilio, lo cual ocasiona incertidumbre respecto a dicha notificación, motivo por el cual se ordena notificar e informar a los antes señalados que el 18 de septiembre del 2017, la juez único penal del Partido Judicial de Mexicali admitió en efecto ejecutivo, el recurso de Apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público, en consideración a lo anterior, y a efecto de no retrasar el presente asunto, se procede a señalar el 2 de Marzo del 2018, a las 10:30 horas, para el desahogo de la audiencia de vista.</p>	
Fecha audiencia de vista celebrada	02 de Marzo del 2018
Fecha en que se dicta sentencia	04 de Mayo del 2018
Fecha de publicación de la sentencia	10 de Mayo del 2018 B. J. 13,473
RESUELVE:	
<p>1°.- Se Revoca en Apelación el Auto de Libertad por Falta de Elementos para Procesar con Reservas Legales a favor de *** por el delito de violación equiparada agravada por razón del parentesco, para quedar como sigue:</p> <p>“...Primero:- Siendo el día de la fecha se decreta Auto de Formal Prisión en contra de *** por el delito de violación equiparada agravada por razón del parentesco, ilícito previsto por los artículos 177 y 179 segundo párrafo del Código Penal, cometido en agravio de Celeste Azucena Camacho Sandoval.”</p> <p>Segundo:- Asimismo, una vez desaparecida la causa de suspensión del procedimiento y notificada a las partes esta resolución en los términos de ley, de conformidad con el artículo 284 del Código de Procedimientos Penales, deberá decretarse la apertura de la etapa de instrucción, donde las partes podrán aportar las pruebas que estimen pertinentes.</p> <p>Tercero:- En cumplimiento a lo ordenado por la fracción II del numeral 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispositivo 198, puntos 3 y 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y precepto 50 del Código Penal del Estado de Baja California, se deberá suspender a ***, en sus derechos y prerrogativas de ciudadano, debiéndose dar el aviso correspondiente a la oficina respectiva.</p> <p>Cuarto:- Una vez reaprehendido *** con fundamento en el artículo 279 de la Ley</p>	

Adjetiva de la Materia, deberá ordenarse su identificación por los medios administrativos adoptados, mediante la cual incluso se recabarán los informes sobre anteriores ingresos a prisión del citado procesado, girándose el oficio correspondiente al Director del Centro de Reinserción Social del Estado, y adjunto copia certificada de esta resolución...”

2º.- Notifíquese, con testimonio de esta resolución, vuelvan los autos a la Jueza del conocimiento, y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto total y definitivamente concluido.

A S I, por mayoría de votos lo resolvieron en Sesión Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada** y **Víctor Manuel Fernández Ruiz de Chávez** con voto particular de la Licenciada **Miriam Niebla Arámburo**, siendo Ponente la primera de los nombrados quienes firman por ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, quien autoriza y da fe.

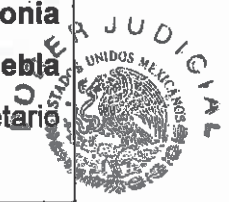
Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Tercero de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	Tomo I (1-767), Tomo II (769-2129) y Tomo III (2130-2548) en fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Absolutoria
Fecha de remisión	24 de Noviembre del 2017
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	08 de Diciembre del 2017
Fecha de admisión	12 de Diciembre del 2017
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	16 de Enero del 2018, # 13,399
Fecha de audiencia de vista señalada	14 de Febrero del 2018 a las 12:00 horas
Fecha de presentación de agravios	El 14 de Febrero del 2018, presentados por la Agente del Ministerio Público.
Fecha de presentación de agravios	El 14 de Febrero del 2018, presentados por el Abogado del Procesado.
Fecha de la devolución de la Requisitoria	08 del 13 de Febrero del 2018 y la reciben Via fax el día, mes y año anteriormente indicado.
Fecha de audiencia de vista celebrada	14 de Febrero del 2018
Fecha en que se dicta sentencia	02 de Marzo del 2018
Fecha de publicación de la sentencia	07 de Marzo del 2018 B. J. 13,434

RESUELVE:

PRIMERO.- Se Confirma en apelación la sentencia recurrida.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a las partes; envíese testimonio de esta resolución al Juez de Primer Grado y en su oportunidad archívese el Toca como asunto total y definitivamente concluido.

A S I, por Unanimidad de votos lo resolvieron en Sesión Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada**, **Víctor Manuel Fernández Ruiz de Chávez** y **Miriam Niebla Arámburo**, siendo Ponente la primera de los nombrados, quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, que autoriza y da fe.



Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	Tomo I (1-509) y Tomo II (1-557) en fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	12 de Abril del 2018
Fecha de recibido por Oficialía Partes	18 de Abril del 2018
Fecha de admisión	23 de Abril del 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	30 de Abril del 2018, # 13,466
Fecha de audiencia de vista señalada	16 de Mayo del 2018 a las 09:30 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ debidamente diligenciada del 15 de Mayo del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 16 de Mayo del 2018
Acuerdo:	
<p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 28 de Mayo del 2018, da cuenta a la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, con el oficio número ██████████ y requisitoria ██████████ signado por la Jueza Sexto de Primera Instancia Penal de Tijuana, Baja California; con la certificación que antecede; y con el estado que guarda el presente toca penal. En la misma fecha, la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, acordó: Por otro lado, tomando en consideración que en Sesión Ordinaria de Pleno del 15 de mayo del presente año, se acordó readscribir a la Cuarta Sala al Magistrado Supernumerario Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez quien cubría una vacante definitiva, y consecuencia de ello está Quinta Sala a la fecha carece de Integración lo que imposibilitó llevar a cabo la audiencia, lo anterior con fundamento en el artículo 6 del Ordenamiento Instrumental de la Materia en relación al 47 y 48 facciones VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En consecuencia, una vez integrada se señalará fecha para el desahogo de la audiencia a que refiere el artículo 330 del Ordenamiento Instrumental de la materia.</p>	
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ debidamente diligenciada del 05 de Junio del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 07 de Junio del 2018
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ debidamente diligenciada del 24 de Junio del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 28 de Junio del 2018
Acuerdo:	
<p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 05 de Agosto del 2018, da cuenta a la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, con el oficio número ██████████ signado por la Jueza Sexto de Primera Instancia Penal de Tijuana, Baja California y requisitoria ██████████ con el diverso oficio ██████████ que remite la Jueza única de Primera Instancia Penal de Ensenada, Baja California y requisitoria ██████████ y con el estado que guarda el presente toca.</p> <p>En la misma fecha, la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, acordó: Se integren al presente toca los oficios y requisitorias de cuenta, debidamente diligenciadas.</p> <p>Se haga del conocimiento de las partes que por acuerdo de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha 03 de Agosto del 2018, se determinó la adscripción como Magistrado de la Quinta Sala de éste Tribunal de Alzada al Magistrado Licenciado Gustavo Medina Contreras, quedando en consecuencia integrada por los Licenciados Magistrados Sonia Mireya Beltran Almada, Miriam Niebla Arámburo y Gustavo Medina Contreras, lo anterior se hace del conocimiento de las partes, a efecto de que dentro del plazo de 3 días manifiesten si tienen causa para recusarlo, con fundamento en el artículo 51 del Código Procesal Penal. Ahora bien, tomando en consideración que no fue posible la celebración de la audiencia de vista, a efecto de dar continuidad a la secuela procesal del presente sumario, se impone señalar nueva fecha para su desahogo, las 11:00 horas del 24 de Agosto del 2018.</p>	

Fecha de devolución de la requisitoria #	■ debidamente diligenciada del 13 de Julio del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 07 de Agosto del 2018
Fecha de devolución de la requisitoria #	■ debidamente diligenciada del 14 de Agosto del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 20 de Agosto del 2018
Fecha de audiencia de vista celebrada	24 de Agosto del 2018
Fecha en que se dicta sentencia	14 de Septiembre del 2018
Fecha de publicación de la sentencia	18 de Septiembre del 2018 B. J. 13,551

RESUELVE:

1º.- Se **modifica** en apelación el punto primero resolutivo de la sentencia impugnada, para quedar como sigue:

"PRIMERO.- * (A) El Guacho, de generales conocidas en autos es penalmente responsable de la comisión del delito de homicidio en grado de tentativa, por los cuales lo acusa definitivamente el C. Representante Social Adscrito, y por ello se le impone la pena de siete años ocho meses de prisión; pena privativa de la libertad que deberán purgar en el Centro de Reinserción Social de la ciudad de Tijuana Baja California, por ser éste el lugar de residencia; debiéndosele abonar el tiempo de prisión preventiva, la cual comprende desde el día veintisiete de diciembre del año dos mil doce, fecha en que fue detenido con motivo de los hechos que dieron origen a la presente causa; quedando a disposición del Juez de Control Especializado en Ejecución de Penas en el Partido Judicial de Tijuana, Baja California, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 18 primer y segundo párrafo, así como el numeral 21 tercer párrafo, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que determina que es el Poder Judicial la autoridad encargada de vigilar que se cumpla con la pena; es decir, todos los eventos de trascendencia jurídica que durante la ejecución puedan surgir quedará bajo la supervisión de la autoridad judicial, lo relacionado con la aplicación de penas alternativas, aspectos relacionados con los problemas que en su trato reciben los sentenciados, concesión o cancelación de beneficios así como la determinación de los lugares donde se debe cumplir la pena y situaciones conexas."**

2º.- Quedan firmes y subsistentes los restantes puntos resolutivos.

3º.- **Notifíquese personalmente a las partes;** envíese testimonio de esta resolución a la Juez de su conocimiento y en su oportunidad archívese el Toca.

A S I, por Unanimidad de votos lo resolvieron en Sesión Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo** siendo Ponente la primera de los nombrados quienes firman por ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero,** quien autoriza y da fe.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Cuarto Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	334 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Absolutoria
Fecha de remisión	25 de Abril del 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	30 de Abril del 2018
Fecha de admisión	07 de Mayo del 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	18 de Mayo del 2018, # 13,480
Fecha de audiencia de vista señalada	23 de Mayo del 2018 a las 10:30 horas
Fecha de presentación de Agravios	El 23 de Mayo del 2018, presentados por la Agente del Ministerio Público

Acuerdo:

La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 30 de Mayo del 2018, da cuenta a la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, con el escrito de agravios presentados por la Agente del Ministerio Público adscrita; con la certificación que antecede; y con el estado que guarda el presente toca penal.

En la misma fecha, la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, acordó: Intégrese a la memoria procesal del presente toca el escrito de agravios de cuenta, para que sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno, de conformidad con el artículo 325 del Ordenamiento Instrumental de la Materia.

Por otro lado, tomando en consideración que en Sesión Ordinaria de Pleno del 15 de mayo del presente año, se acordó readscribir a la Cuarta Sala al Magistrado Supernumerario Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez quien cubría una vacante definitiva, y consecuencia de ello está Quinta Sala a la fecha carece de Integración lo que imposibilitó llevar a cabo la audiencia, lo anterior con fundamento en el artículo 6 del Ordenamiento Instrumental de la Materia en relación al 47 y 48 facciones VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En consecuencia, una vez integrada se señalará fecha para el desahogo de la audiencia a que refiere el artículo 330 del Ordenamiento Instrumental de la materia.

Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ debidamente diligenciada del 21 de Junio del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 25 de Junio del 2018
--	--

Acuerdo:

La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 09 de Julio del 2018, da cuenta a la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, con el oficio número ██████████ signado por la Jueza Cuarto de Primera Instancia Penal de Tijuana, Baja California y requisitoria ██████████ con el estado que guarda el presente toca.

En la misma fecha, la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, acordó: Se integre al presente toca el oficio y requisitoria de cuenta, debidamente diligenciadas.

Se haga del conocimiento de las partes que por acuerdo de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha 03 de Julio del 2018, se determinó la adscripción como Magistrado de la Quinta Sala de éste Tribunal de Alzada al Magistrado Licenciado Gustavo Medina Contreras, quedando en consecuencia integrada por los Licenciados Magistrados Sonia Mireya Beltran Almada, Miriam Niebla Arámburo y Gustavo Medina Contreras, lo anterior se hace del conocimiento de las partes, a efecto de que dentro del plazo de 3 días manifiesten si tienen causa para recusarlo, con fundamento en el artículo 51 del Código Procesal Penal. Ahora bien, tomando en consideración que no fue posible la celebración de la audiencia de vista, a efecto de dar continuidad a la secuela procesal del presente sumario, se impone señalar nueva fecha para su desahogo, las **09:30 horas del 29 de Agosto del 2018.**

Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ debidamente diligenciada del 10 de Agosto del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 13 de Agosto del 2018
--	--

Fecha de audiencia de vista celebrada	29 de Agosto del 2018
Fecha en que se dicta sentencia	14 de Septiembre del 2018

Fecha de publicación de la sentencia	18 de Septiembre del 2018 B. J. 13,551
RESUELVE:	
<p>Primero.- Se confirma la sentencia absolutoria, de veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, dictada dentro la causa penal [REDACTED] que se le instruyó a ***, por la comisión del delito de lesiones por culpa.</p>	
<p>Segundo.- Notifíquese. Envíese testimonio de la presente resolución a la Jueza de instrucción y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto totalmente concluido.</p>	
<p>A S I, por Unanimidad de votos lo resolvieron en Sesión Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo siendo Ponente la primera de los nombrados quienes firman por ante la Ciudadana Secretaria General de Acuerdos, Licenciada María Dolores Moreno Romero, quien autoriza y da fe.</p>	

Número de Toca	[REDACTED]
Remite	Juzgado Cuarto Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	[REDACTED]
Fojas	633 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de remisión	27 de Junio del 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	29 de Junio del 2018
Fecha de admisión	06 de Agosto del 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	13 de Agosto del 2018, # 13,525
Fecha de audiencia de vista señalada	11 de Septiembre del 2018 a las 10:30 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	[REDACTED] debidamente diligenciada del 10 de Septiembre del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 13 de Septiembre del 2018

Acuerdo:

La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 18 de Septiembre del 2018, da cuenta a la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, con el oficio [REDACTED] y requisitoria [REDACTED] signado por la Jueza cuarto de Primera Instancia Penal de Tijuana, Baja California, y con el estado que guarda el presente toca.

En la misma fecha la Magistrada Semanera acuerda: Intégrese a la memoria procesal del presente toca el oficio y requisitoria de cuenta debidamente diligenciada; no obstante de ello se que llegó extemporáneamente, es decir, dos días después de señalada la audiencia de vista, motivo por el cual no fue posible turnar los autos a Sala para su desahogo.

En consideración a lo anterior, se procede a señalar las **10:00 horas del 10 de Octubre del 2018**, para el desahogo de la **audiencia de vista**.



Fecha de devolución de la requisitoria #	debidamente diligenciada del 27 de Septiembre del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 01 de Octubre del 2018
Fecha de presentación de Agravios	El 10 de Octubre del 2018, presentados por la Defensora Pública del procesado
Fecha de audiencia de vista celebrada	10 de Octubre del 2018
Fecha en que se dicta sentencia	02 de Noviembre del 2018
Fecha de publicación de la sentencia	07 de Noviembre del 2018 B. J. 13,585

RESUELVE:

Primero.- Se confirma en apelación la resolución impugnada.

Segundo.- Notifíquese, envíese testimonio de la presente resolución a la Juez Instructora y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto totalmente concluido.

A S Í, por Unanimidad de votos lo resolvieron en Sesión Pública los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, siendo Ponente la primera de los nombrados quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, que autoriza y da fe.

NOTA: Cabe destacarse que este apartado está a cargo de su manejo la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

No obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Siendo las quince horas del día de hoy lunes 12 de Noviembre del año en curso y con la anuencia de la Magistrada en revisión, se concluye la segunda etapa de la visita ordinaria de inspección del segundo periodo, autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el día martes 13 de Noviembre del año en curso.

TERCER DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día martes 13 de Noviembre del presente año, la suscrita Consejera Visitadora Licenciada Dora Iliana García Angulo, Secretario de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, conjuntamente con el Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, nos constituimos de nueva cuenta en las instalaciones que ocupa la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dirigiéndonos a la Oficina del Magistrado Gustavo Medina Contreras, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia y continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADO

Gustavo Medina Contreras

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Blanca Estrella Hernández Sólis

Licenciada María Elizabeth Castro Rodríguez

Licenciado Joel Chávez Castro

Licenciado Oscar Mauricio Padilla Rubio

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

María Leticia Corrales Domínguez

Gloria Leticia Rivas García

Sandra Patricia Ramírez Rangel

Anahí Luna Robles

ENCARGADA DE AUDIENCIAS

C. Ma. Angelina Arias Rosalez

COMISARIO

Edgar Alberto Pérez Trejo

Una vez revisados los procedimientos administrativos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:



RESULTANDO:

Al Magistrado GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, le fue notificado la realización de la presente visita, mediante oficio número CVD/654/2018 de fecha 29 de Octubre del 2018, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseidos y pendientes.
- h) Durante la visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto al proceso de visita proporciona la siguiente información:

Siendo por lo anterior que el magistrado ponente sujeto al proceso de visita proporciona la siguiente información:

a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional presente.

La ponencia a cargo del Magistrado Gustavo Medina Contreras, está conformada por las siguientes personas:

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA:

Licenciada Blanca Estrella Hernández Solís
Licenciada María Elizabeth Castro Rodríguez
Licenciado Joel Chávez Castro
Licenciado Oscar Mauricio Padilla Rubio

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

María Leticia Corrales Domínguez
Gloria Leticia Rivas García
Sandra Patricia Ramírez Rangel
Anahí Luna Robles

Adicionalmente, prestan sus servicios en esta Sala, **María Angelina Árias Rosales**, Auxiliar Administrativa encargada de celebrar audiencias, y **Edgar Alberto Pérez Trejo**, en su carácter de comisario.

b) Movimientos de personal, inasistencias y/o incapacidades. (ANEXO I)

En lo que se refiere a este apartado, en la ponencia a cargo del suscrito magistrado se presentaron los siguientes movimientos de personal:

- En fecha 6 de agosto del presente año, Fernanda Lobo Ibarguen, quien se desempeñaba en esta ponencia como auxiliar administrativa, presentó su renuncia con carácter de irrevocable, por así convenir a sus intereses.
- Mediante oficio número 926, de fecha 5 de julio del año 2018, se notificó al suscrito magistrado que el pleno del consejo de la judicatura del estado, en sesión ordinaria de ese mismo día acordó autorizar la propuesta de cambio de adscripción de CLAUDINA NORZAGARAY CAMACHO, para que fuera readscrita al juzgado único penal de este partido judicial, así mismo, que María Leticia Corrales Domínguez sea readscrita a esta quinta sala, específicamente a esta ponencia a mi cargo, a partir del día 6 de julio del año 2018.
- Mediante oficio número 952, de fecha 5 de julio del año 2018, se notificó al suscrito magistrado que el pleno del consejo de la judicatura del estado, en sesión ordinaria de ese mismo día, acordó precedente la permuta de Andrea Sánchez López, auxiliar administrativa de confianza nivel 02, adscrita a la quinta sala, para que cambie a la cuarta sala. Así mismo, que Sandra Patricia Ramírez Rangel, jefe de sección "D" de base nivel 15, adscrita a la cuarta sala, cambie a la quinta sala, surtiendo efectos a partir del día 9 de julio del año 2018.



▪ Mediante oficio número 1081, de fecha 17 de agosto del año 2018, se notificó al suscrito magistrado que el pleno del consejo de la judicatura del estado, en sesión ordinaria del día 16 de agosto, acordó procedente la propuesta a favor de Anahí Luna Robles, para que ocupe el puesto de auxiliar administrativa interina de confianza nivel 02, adscrita a la quinta sala, por el periodo del 14 de agosto del año 2018, al 14 de enero del año 2019.

c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.

En cuanto a este rubro se refiere, no hubo ningún acta levantada al personal de esta ponencia.

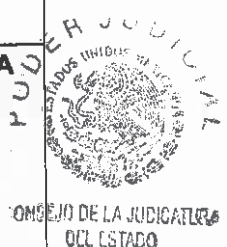
d) A continuación se agrega una lista detallada de los tocas que fueron remitidos a esta ponencia por parte de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, tanto del sistema tradicional como del nuevo sistema de justicia penal.

ASUNTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL

Se anexa primeramente una relación detallada de los tocas asignados a esta ponencia durante el periodo del día 6 de febrero al 18 de mayo del año 2018, a cargo del Magistrado Supernumerario Licenciado Víctor Manuel Fernández Ruiz de Chávez:

#	Número de toca	Resol. Apelada	Fecha de Audiencia	Fecha resolución	Días	Fallo
1		S.C.	6/FEBRERO/18	23/FEBRERO/18	12	MODIFICA
2		A.F.P.	8/FEBRERO/18	23/FEBRERO/18 A sría. para nueva integ. de sala el 3/julio/18. Regresó 10/oct/18 Sesionado el día 19/OCT/18	6	APLAZADO MODIFICA
3		S.C.	12/FEBRERO/18	2/MARZO/18	14	CONFIRMA
4		A.F.P.	13/FEBRERO/18	23/FEBRERO/18	8	CONFIRMA
5		A.L.F.E.	14/FEBRERO/18	2/MARZO/18	12	REVOCA
6		S.C.	16/FEBRERO/18	2/MARZO/18	10	REP.PROC.
7		O.A.N.	19/FEBRERO/18	9/MARZO/18	14	REVOCA
8		A.F.P.	20/FEBRERO/18	2/MARZO/18	8	REVOCA
9		S.C.	23/FEBRERO/18	16/MARZO/18	15	MODIFICA
10		O.A.N.	26/FEBRERO/18	16/MARZO/18	11	CONFIRMA
11		S.INTERLOC	28/FEBRERO/18	16/MARZO/18	12	MODIFICA
12		O.A.N.	1/MARZO/18	23/MARZO/18	15	CONFIRMA
13		S.ABS.	2/MARZO/18	23/MARZO/18	14	CONFIRMA
14		S.C.	6/MARZO/18	23/MARZO/18	12	CONFIRMA
15		S.C.	7/MARZO/18	23/MARZO/18	11	REP.PROC.
16		S.C.	8/MARZO/18	A sría. el 22/mar/18 para agregar cédula. Devuelto	6	MODIFICA

				25/abril/18. Sesionado el día 4/MAYO/18		
17		A.F.P.	12/MARZO/18	6/ABRIL/18	13	MODIFICA
18		S.C.	13/MARZO/18	6/ABRIL/18	12	REP.PROC.
19		S.C.	14/MARZO/18	6/ABRIL/18	11	REP.PROC.
20		A.F.P.	16/MARZO/18	Se regresó a sría. para engrose, regresando a esta sala el día 25/abril/18. Sesionado el día 4/mayo/18	6	REVOCA
21		A.S.P.	20/MARZO/18	13/ABRIL/18	13	CONFIRMA
22		A.F.P.	21/MARZO/18	13/ABRIL/18	12	REP.PROC.
23		S.C.	22/MARZO/18	13/ABRIL/18	11	MODIFICA
24		O.A.N.	23/MARZO/18	20/ABRIL/18	15	REP.PROC.
25		S.C.	2/ABRIL/18	20/ABRIL/18	14	REP.PROC.
26		S.INTERLOC.	3/ABRIL/18	20/ABRIL/18	13	REP.PROC.
27		S.C.	4/ABRIL/18	20/ABRIL/18	12	REP.PROC.
28		S.C.	6/ABRIL/18	20/ABRIL/18	10	REP.PROC.
29		O.A.N.	10/ABRIL/18	27/ABRIL/18	13	REVOCA
30		S.INTERLOC.	12/ABRIL/18	4/MAYO/18	15	CONFIRMA
31		S.INTERLOC.	13/ABRIL/18	27/ABRIL/18	10	CONFIRMA
32		S.C.	17/ABRIL/18	4/MAYO/18	12	REP.PROC.
33		O.A.N.	18/ABRIL/18	4/MAYO/18	11	CONFIRMA
34		A.F.P.	19/ABRIL/18	11/MAYO/18	15	REVOCA
35		S.C.	23/ABRIL/18	11/MAYO/18	13	CONFIRMA
36		S.INTERLOC.	24/ABRIL/18	11/MAYO/18	12	CONFIRMA
37		S.C.	25/ABRIL/18	11/MAYO/18 A sría. para nueva Integ. de sala el 3/julio/18. Devuelto 31/agosto/18. Sesionado el día 15/OCTUBRE/18.	10 30	APLAZADO MODIFICA (P/ UN SENTEN.) REPONE (P/EL RESTO)
38		O.A.N.	26/ABRIL/18	18/MAYO/18	14	CONFIRMA
39		A.F.P.	30/ABRIL/18	11/MAYO/18	7	REVOCA
40		O.A.N.	3/MAYO/18	18/MAYO/18	10	REVOCA
41		S.C.	4/MAYO/18	18/MAYO/18	9	REP. PROC.
42		A.F.P.	8/MAYO/18	18/MAYO/18	7	CONFIRMA
43		AUTO	9/MAYO/18	18/MAYO/18	6	REVOCA
44		S.C.	14/MAYO/18	A sría. para nueva Integ. de sala el 3/julio/18. Devuelto 14/sept/18. Sesionado el día 21/sept/18.	5	CONFIRMA
45		O.A.N.	15/MAYO/18	A sría. para nueva Integ. de sala el 3/julio/18. Devuelto 14/agosto/18. Sesionado el día 24/agosto/18.	8	CONFIRMA
46		A.L.F.E.	17/MAYO/18	A sría. para nueva Integ. de sala el 20/mayo/18. Devuelto 16/Agosto/18. Sesionado el día 24/agosto/18.	6	CONFIRMA



A continuación la relación detallada de los tocas asignados a esta ponencia en el periodo que se revisa, comprendido del día 4 de julio al 31 de octubre del año 2018, a cargo del Magistrado Licenciado Gustavo Medina Contreras:

#	Número de toca	Resol. Apelada	Fecha de Audiencia	Fecha resolución	Días	Fallo
1.		S.C.	13/AGOSTO/18	24/AGOSTO/18	9	CONFIRMA
2.		S.C.	14/AGOSTO/18	31/AGOSTO/2018	13	CONFIRMA
3.		O.A.N.	15/AGOSTO/18	31/AGOSTO/2018	12	CONFIRMA
4.		O.A.N.	23/AGOSTO/18	31/AGOSTO/2018	6	CONFIRMA
5.		O.A.N.	23/AGOSTO/18	7/SEPTIEMBRE/2018	11	CONFIRMA
6.		S.C.	24/AGOSTO/18	14/SEPTIEMBRE/2018	15	CONFIRMA
7.		S.C.	27/AGOSTO/18	14/SEPTIEMBRE/2018	14	MODIFICA
8.		S.C.	28/AGOSTO/18	7/SEPTIEMBRE/2018	8	CONFIRMA
9.		S.C.	28/AGOSTO/18	14/SEPTIEMBRE/2018	13	REVOCA
10.		A.F.P.	29/AGOSTO/18	7/SEPTIEMBRE/2018	7	CONFIRMA
11.		A.F.P.	29/AGOSTO/18	14/SEPTIEMBRE/2018	12	CONFIRMA
12.		S.C.	31/AGOSTO/18	14/SEPTIEMBRE/2018	10	REP. PROC.
13.		S.C.	31/AGOSTO/18	14/SEPTIEMBRE/2018	10	CONFIRMA
14.		S.C.	3/SEPTIEMBRE/18	21/SEPTIEMBRE/2018	14	REP. PROC.
15.		O.A.N.	4/SEPTIEMBRE/18	21/SEPTIEMBRE/2018	13	CONFIRMA
16.		S.C.	4/SEPTIEMBRE/18	21/SEPTIEMBRE/2018	13	REP. PROC.
17.		O.A.N.	5/SEPTIEMBRE/18	21/SEPTIEMBRE/2018	12	CONFIRMA
18.		O.A.N.	6/SEPTIEMBRE/18	14/SEPTIEMBRE/2018	6	REVOCA
19.		AUTO	6/SEPTIEMBRE/18	14/SEPTIEMBRE/2018	6	CONFIRMA
20.		S.INTERLOC.	10/SEPTIEMBRE/18	28/SEPTIEMBRE/2018	14	CONFIRMA
21.		S.C.	10/SEPTIEMBRE/18	28/SEPTIEMBRE/2018	14	CONFIRMA
22.		S.C.	11/SEPTIEMBRE/18	28/SEPTIEMBRE/2018	13	CONFIRMA
23.		S.C.	12/SEPTIEMBRE/18	28/SEPTIEMBRE/2018	12	MODIFICA
24.		A.F.P.	13/SEPTIEMBRE/18	A súa. el 17/septiembre/18. Devuelto 4/oct/18. alló el 26/octubre/18	15	CONFIRMA
25.		S.C.	13/SEPTIEMBRE/18	28/SEPTIEMBRE/2018	11	REVOCA
26.		S.ABSOL.	14/SEPTIEMBRE/18	5/OCTUBRE/2018	9	CONFIRMA
27.		S.C.	17/SEPTIEMBRE/18	28/SEPTIEMBRE/2018	9	CONFIRMA
28.		O.A.N.	18/SEPTIEMBRE/18	5/OCTUBRE/2018	13	REVOCA
29.		O.A.N.	18/SEPTIEMBRE/18	5/OCTUBRE/2018	13	CONFIRMA
30.		A.F.P.	19/SEPTIEMBRE/18	5/OCTUBRE/2018	12	REVOCA
31.		S.C.	19/SEPTIEMBRE/18	5/OCTUBRE/2018	12	MODIFICA
32.		A.F.P.	20/SEPTIEMBRE/18	5/OCTUBRE/2018	10	REVOCA
33.		S.C.	21/SEPTIEMBRE/18	15/OCTUBRE/2018	15	REVOCA
34.		A.F.P.	24/SEPTIEMBRE/18	15/OCTUBRE/2018	14	MODIFICA
35.		A.F.P.	24/SEPTIEMBRE/18	15/OCTUBRE/2018	14	CONFIRMA
36.		O.A.N.	25/SEPTIEMBRE/18	15/OCTUBRE/2018	13	CONFIRMA
37.		S.C.	26/SEPTIEMBRE/18	15/OCTUBRE/2018	12	CONFIRMA
38.		A.F.P.	27/SEPTIEMBRE/18	15/OCTUBRE/2018	11	CONFIRMA
39.		S.C.	28/SEPTIEMBRE/18	19/OCTUBRE/2018	14	MODIFICA
40.		S.ABSOL.	1/OCTUBRE/2018	19/OCTUBRE/2018	13	CONFIRMA

41.		A.F.P.	3/OCTUBRE/2018	15/OCTUBRE/2018	7	CONFIRMA
42.		S.C.	5/OCTUBRE/2018	15/OCTUBRE/2018	5	MODIFICA
43.		A.F.P.	8/OCTUBRE/2018	26/OCTUBRE/2018	13	REVOCA
44.		S.ABSOL.	10/OCTUBRE/2018	2/NOVIEMBRE/2018	15	CONFIRMA
45.		S.C.	11/OCTUBRE/2018	2/NOVIEMBRE/2018	14	CONFIRMA
46.		S.C.	15/OCTUBRE/2018	2/NOVIEMBRE/2018	13	CONFIRMA
47.		O.A.N.	16/OCTUBRE/2018	26/OCTUBRE/2018	8	REVOCA
48.		A.F.P.	19/OCTUBRE/2018	2/NOVIEMBRE/2018	9	MODIFICA
49.		S.ABSOL.	24/OCTUBRE/2018	2/NOVIEMBRE/2018	6	CONFIRMA
50.		O.A.N.	26/OCTUBRE/2018	9/NOVIEMBRE/2018	9	CONFIRMA

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia que se revisa, derivados de recursos de apelación **un total de 96 tocas**, los cuales se desglosan a continuación de la siguiente manera:

Sentencias condenatorias	40
Sentencias absolutorias	5
Sentencias interlocutorias	6
Autos de Sujeción a Proceso	1
Autos de Formal Prisión	20
Autos de Libertad por Falta de Elementos	2
Autos	2
Orden de Aprehensión Negadas	20
TOTAL	96

Confirmadas	48
Modificadas	15
Revocadas	18
Repone procedimiento	15
TOTAL	96

ASUNTOS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Por lo que respecta a los tocas relacionados con el **Nuevo Sistema de Justicia Penal**, esta ponencia conoció primeramente **en el periodo comprendido del día 6 de febrero al 18 de mayo del año 2018, a cargo del Magistrado Supernumerario Víctor Manuel Fernández Ruiz de Chávez de los siguientes:**



#	Toca Núm.	Resol. apelada	Fecha de Radic.	Fecha de Audien.	Fecha de resol.	Días	Fallo
1		MEDIDAS CAUTEL.	1/FEB/18	SIN AUDIEN.	7/FEB/18	3	REVOCA
2		AUTO NO VINC. PROC.	1/FEB/18	SIN AUDIEN.	7/FEB/18	3	REVOCA
3		SENT. DEFINITIVA	6/FEB/18	13/FEB/18	14/FEB/18	6	CONFIRMA
4		AUTO VINC. PROC.	7/FEB/18	SIN AUDIEN.	14/FEB/18	5	CONFIRMA
5		MEDIDAS CAUTEL.	12/FEB/18	19/FEB/18	19/FEB/18	5	CONFIRMA
6		MEDIOS DE PRUEBA	20/FEB/18	SIN AUDIEN.	22/FEB/18	2	REVOCA
7		AUTO VINC. PROC.	23/FEB/18	SIN AUDIEN.	28/FEB/18	4	REPONE PROCED.
8		SENT. DEFINITIVA	23/FEB/18	SIN AUDIEN.	28/FEB/19	4	CONFIRMA
9		SENT. DEFINITIVA	27/FEB/18	SIN AUDIEN.	2/MAR/18	3	CONFIRMA
10		AUTO NO VINC. PROC.	28/FEB/18	7/MARZO/18	7/MAR/18	5	CONFIRMA
11		AUTO VINC. PROC.	15/MAR/18	//	//	//	SIN MATERIA
12		SENT. DEFINITIVA	15/MAR/18	//	//	//	INADMISIBLE
13		AUTO VINC. PROC.	21/MAR/18	9/ABR/18	9/ABR/18	8	CONFIRMA
14		SENT. DEFINITIVA	10/ABRIL/18	SIN AUDIEN.	25/ABR/18	11	INFUNDADO
15		AUTO VINC. PROC.	25/ABR/18	//	//	//	INADMISIBLE

Y por lo que respecta al periodo que se revisa, comprendido del día 4 de julio al 31 de octubre del año 2018, a cargo del Magistrado Gustavo Medina Contreras, los siguientes recursos de apelación:

#	Toca Núm.	Resol. apelada	Fecha de Radic.	Fecha de Audien.	Fecha de resol.	Días	Fallo
1		AUTO VINC. PROC.	8/AGO/18	SIN AUDIEN.	16/AGO/18	6	MODIFICA
2		AUTO VINC. PROC.	8/AGO/18	SIN AUDIEN.	16/AGO/18	6	REPONE PROCED.
3		AUTO VINC. PROC.	13/AGO/18	SIN AUDIEN.	16/AGO/18	3	CONFIRMA
4		AUTO VINC. PROC.	13/AGO/18	SIN AUDIEN.	16/AGO/18	3	CONFIRMA
5		AUTO NO VINC. PROC.	13/AGO/18	SIN AUDIEN.	16/AGO/18	3	REVOCA
6		AUTO VINC. PROC.	14/AGO/18	SIN AUDIEN.	20/AGO/18	4	MODIFICA
7		ORDEN DE TRASLADO	14/AGO/18	SIN AUDIEN.	20/AGO/18	4	CONFIRMA
8		AUTO VINC. PROC.	14/AGO/18	SIN AUDIEN.	20/AGO/18	4	CONFIRMA
9		MEDIDAS CAUTEL.	16/AGO/18	SIN AUDIEN.	23/AGO/18	5	CONFIRMA
10		AUTO VINC. PROC.	16/AGO/18	SIN AUDIEN.	21/AGO/18	3	CONFIRMA
11		SENT. DEFINITIVA	20/AGO/18	SIN AUDIEN.	6/SEPT/18	13	CONFIRMA
12		AUTO VINC. PROC.	20/AGO/18	SIN AUDIEN.	24/AGO/18	4	CONFIRMA
13		SENT. DEFINITIVA	21/AGO/18	29/AGO/18	29/AGO/18	6	INFUNDADO
14		AUTO VINC. PROC.	22/AGO/18	29/AGO/18	30/AGO/18	6	CONFIRMA
15		AUTO NO VINC. PROC.	24/AGO/18	SIN AUDIEN.	31/AGO/18	4	REVOCA
16		SENT. DEFINITIVA	27/AGO/18	SIN AUDIEN.	30/AGO/18	3	MODIFICA
17		MEDIDAS CAUTEL.	27/AGO/18	//	//	//	INADMISIBLE
18		AUTO VINC. PROC.	3/SEPT/18	SIN AUDIEN.	6/SEPT/18	3	REPONE PROCED.
19		SENT. DEFINITIVA	4/SEPT/18	SIN AUDIEN.	6/SEPT/18	2	MODIFICA
20		SENT. DEFINITIVA	5/SEPT/18	12/SEPT/18 (NO VINO DEF. PART) NUEVA FECHA 3/OCT/18	8/OCT/18	23	MODIFICA
21		O.A. NEGADA	7/SEPT/18	SIN AUDIEN.	13/SEPT/18	4	CONFIRMA
22		AUTO VINC. PROC.	10/SEPT/18	17/SEPT/18	17/SEPT/18	5	CONFIRMA
23		AUTO VINC. PROC.	21/SEPT/18	SIN AUDIEN.	28/SEPT/18	5	CONFIRMA
24		AUTO VINC. PROC.	1/OCT/18	SIN AUDIEN.	4/OCT/18	3	CONFIRMA
25		AUTO VINC. PROC.	24/OCT/18	31/OCT/18	31/OCT/18	5	CONFIRMA
26		AUTO NO VINC. PROC.	30/OCT/18	SIN AUDIEN.	5/NOV/18	3	REVOCA
27		AUTO VINC. PROC.	30/OCT/18	SIN AUDIEN.	5/NOV/18	3	REPONE PROCED.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia que se revisa, derivados de recursos de apelación **un total de 42 tocas**, los cuales se desglosan a continuación de la siguiente manera:

Auto de vinculación a proceso	20
Auto de no vinculación a proceso	5
Sentencia definitivas	10
Medidas cautelares	4
Orden de aprehensión negada	1
Medios de prueba	1
Orden de traslado	1
TOTAL:	42

Confirmadas	21
Modificadas	5
Revocadas	6
Repone procedimiento	4
Inadmisible	3
infundado	2
Sin materia	1
TOTAL:	42

e) En cuanto al **mecanismo implementado para el control del personal adscrito a esta ponencia**, el mismo es el indicado por el departamento de administración de personal y nóminas, independientemente de la vigilancia que ejerce el suscrito al personal administrativo y jurisdiccional, para que cumplan con sus deberes, en términos del artículo 48, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

f) En lo referente a asuntos en los que el magistrado sometido a revisión se hubiera **excusado**, no existe ninguno.

g) Así también, en lo referente al sistema tradicional, se agrega una lista detallada de los **tocas que fueron remitidos a esta ponencia por parte de la sección de AMPAROS**, indicando si fueron **concedidos para efectos, de fondo, negados, sobreseídos o pendientes**.

Primeramente, **en el periodo comprendido del día 6 de febrero al 18 de mayo del año 2018, a cargo del Magistrado Supernumerario Víctor Manuel Fernández Ruiz de Chávez** esta ponencia conoció de los siguientes amparos:



	FOCA	JUZGADO DE ORIGEN	AUTORIDAD FEDERAL	FALLO
1		3° Mexicali	1er Tribunal Colegiado XV Circ.	En revisión
2		10° Tijuana	Juzgado 4° de Distrito	Negado
3		8° Tijuana	6° Tribunal Colegiado XV Circ.	Concedido p/efectos
4		2° Mexicali	6° Tribunal Colegiado XV Circ.	Sobreseído
5		10° Tijuana	6° Tribunal Colegiado XV Circ.	Concedido p/efectos
6		Único Ensenada	6° Tribunal Colegiado XV Circ.	Negado
7		4 Tijuana	2° Tribunal Colegiado XV Circ.	Concedido p/efectos
8		10° Tijuana	4° Tribunal Colegiado XV Circ.	No interpuesto
9		6° Tijuana	Juzgado 2° de Distrito	En revisión
10		10° Tijuana	2° Tribunal Colegiado XV Circ.	Negado
11		Único Ensenada	Juzgado 8° de Distrito	Negado
12		Gpe. Victoria	4° Tribunal Colegiado XV Circ.	Negado
13		Único Ensenada	3° Tribunal Colegiado XV Circ.	Desechado

Y por lo que respecta al **periodo que se revisa, comprendido del día 4 de julio al 31 de octubre del año 2018, a cargo del Magistrado Gustavo Medina Contreras**, los siguientes amparos:

	FOCA	JUZGADO DE ORIGEN	AUTORIDAD FEDERAL	FALLO
1		SAN QUINTÍN	Juzgado 7° de Distrito	En revisión
2		6° MEXICALI	4° Tribunal Colegiado XV Circ.	concedido p/efectos
3		1° ROSARITO	Juzgado 4° de Distrito	Sobreseído

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia que se revisa, **un total de 16 amparos**, los cuales se desglosan a continuación de la siguiente manera:

Concedido para efectos	4
Negados	5
Desechados	1
Sobreseídos	2
En revisión	3
No interpuesto	1
TOTAL	16

Por otra parte, con respecto a **AMPAROS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**, igualmente se agrega una lista detallada de los focas que fueron remitidos a esta ponencia, indicando si fueron concedidos para efectos, de fondo, negados, sobreseídos o pendientes.

Primeramente, **en el periodo comprendido del día 6 de febrero al 18 de mayo del año 2018, a cargo del Magistrado Supernumerario Víctor Manuel Fernández Ruiz de Chávez** esta ponencia conoció de los siguientes amparos:

	FOCA	AMPARO	AUTORIDAD FEDERAL	FALLO
1			6° Tribunal Colegiado XV Circ.	Pendiente
2			Tribunal Colegiado XV Circ.	Pendiente
3			4° Tribunal Colegiado XV Circ.	Concedido p/efectos
4			Juzgado 4° de Distrito	Negado

Y en el periodo que se revisa, comprendido del día 4 de julio al 31 de octubre del año 2018, a cargo del Magistrado Gustavo Medina Contreras, los siguientes amparos:

	# TOCA	AMPARO	AUTORIDAD FEDERAL	FALLO
1			3er Tribunal Colegiado XV Circ.	Pendiente
2			Juzgado Primero de Distrito	Pendiente
3			Juzgado Séptimo de Distrito	Concedido p/efectos
4			Juzgado Quinto de Distrito	Negado
5			1er Tribunal Colegiado XV Circ.	Concedido p/efectos

Resultando que durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia que se revisa, **un total de 9 amparos del Nuevo Sistema de Justicia Penal**, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Concedidos para efectos	3
Pendientes	4
Negados	2
TOTAL:	9

h) Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

#	NÚMERO DE TOCA	CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			
5			

GENERALIDADES

En uso de la voz el magistrado sujeto al proceso de revisión, hace las siguientes observaciones: Que aunque no existe obligación alguna que establezca la de llevar libros de control de actividades, en la ponencia a su cargo se llevan varios libros de control de expedientes recibidos, siendo que lo anterior se realiza por iniciativa de cada magistrado, quienes llevan sus libros de registros de forma independiente; y por lo que hace a esta ponencia en revisión los libros que se manejan son tres: 1.- El relativo al índice, en el cual se registran

los focas que corresponden al ponente, en el cual se registra el número de toca, nombre de los acusados, delitos, juzgado de procedencia, fecha de audiencia, fecha de sesión y el sentido de la resolución; **2.-** Otro identificado como registro, en el que se turnan los focas a los secretarios de estudio y cuenta para el proyecto correspondiente; **3.-** El libro en el que se registran los amparos, y por último, **4.-** El libro en el que se registran los asuntos del nuevo sistema de justicia penal.

Por otra parte, se hacen constar los periodos en los que el magistrado sujeto a revisión fungió como semanero, las sesiones de sala que haya presidido, así como también se agrega copia del listado de los asuntos que se discutieron en las citadas sesiones, siendo los siguientes:

Primeramente, **el Magistrado supernumerario Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez**, presidió las siguientes sesiones de sala:

- ✓ Periodo del 12 al 16 de febrero del año 2018, presidiendo la sesión del día viernes 16 de febrero del 2018.
- ✓ Periodo del 5 al 9 de marzo del año 2018, presidiendo la sesión del día viernes 9 de marzo del 2018.
- ✓ Periodo del 16 al 20 de abril del año 2018, presidiendo la sesión del día viernes 20 de abril del 2018.
- ✓ Periodo del 7 al 11 de mayo del año 2018, presidiendo la sesión del día viernes 11 de mayo del 2018.

Por otra parte, **el Magistrado Gustavo Medina Contreras**, presidió las siguientes sesiones de sala como semanero:

- ✓ Periodo del 20 al 24 de agosto del año 2018, presidiendo la sesión del día viernes 24 de agosto del 2018.
- ✓ Periodo del 10 al 14 de septiembre del año 2018, presidiendo la sesión del día viernes 14 de septiembre del 2018.
- ✓ Periodo del 1 al 5 de octubre del año 2018, presidiendo la sesión del día viernes 5 de octubre del 2018.
- ✓ Periodo del 22 al 26 de octubre del año 2018, presidiendo la sesión del día viernes 26 de octubre del 2018.

Siendo un total de ocho sesiones de sala en el periodo que se revisa, cuatro presididas por el Magistrado Supernumerario Licenciado Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, y cuatro por el Magistrado Gustavo Medina Contreras. **(ANEXO II)**.

I.- Relación estadística generada de los Recursos de Apelación del Sistema Tradicional (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 06 de Febrero al 31 de Octubre del 2018.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **96 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	= <u>48</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>15</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>18</u>
Reposición de Procedimiento:	= <u>15</u>
Regularización de Procedimiento:	= <u>00</u>
Desechados:	= <u>00</u>
Sin Materia:	= <u>00</u>
Apelaciones pendientes en estudio:	= <u>00</u>
Conflicto competencial (competente):	= <u>00</u>
Total Apelaciones:	= <u>96</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 06 de Febrero al 31 de Octubre del 2018, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los tocas, **96 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>96</u> (100.00 %)
Se regresa a Sria. General:	<u>00</u> (00.00 %)
Apelaciones pendientes en Estudio:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>96</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los Recursos de Apelación del Nuevo Sistema (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 06 de Febrero al 31 de Octubre del 2018.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **42 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	= <u>21</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>05</u>

Apelaciones revocadas:	= <u>06</u>
Apelaciones inadmisibles:	= <u>03</u>
Apelaciones infundadas:	= <u>02</u>
Apelación repone procedimiento:	= <u>04</u>
Apelación sin materia:	= <u>01</u>
Total Apelaciones:	= <u>42</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 06 de Febrero al 31 de Octubre del 2018, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los **tocas, 42 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>42</u> (100.00 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>42</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 06 de Febrero al 31 de Octubre del 2018, se presentó la siguiente información relativa a los **25 Juicios de Amparos, 16 del Sistema Tradicional y 09 del Nuevo Sistema de Justicia Penal** interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>07</u>
Amparos concedidos para efectos:	<u>07</u>
Amparos concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos negados:	<u>07</u>
Amparos sobreseidos:	<u>02</u>
Amparos en revisión:	<u>03</u>
Amparo desechado:	<u>01</u>
Amparo no interpuesto:	<u>01</u>
Amparos pendientes:	<u>04</u>
Total de Amparos:	<u>25</u>

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	240 fojas útiles en Copias Certificadas
Contra	Auto de Formal Prisión
Fecha de remisión	22 de Marzo del 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	04 de Abril del 2018
Fecha de admisión	09 de Abril del 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	18 de Abril del 2018, # 13,458
Fecha de audiencia de vista señalada	02 de Mayo del 2018 a las 10:00 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████ debidamente diligenciada del 25 de Abril del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 30 de Abril del 2018

Acuerdo:

La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 08 de Mayo del 2018, da cuenta al Magistrado Semanero, con el oficio número ██████ signado por la Jueza Segundo de Primera Instancia de lo Penal de Tijuana, Baja California, y requisitoria ██████; con la certificación que antecede de la cual se advierte la incomparecencia de los apelantes y Defensores Particulares nombrados por el procesado y Abogados.

En la misma fecha la Magistrada Semanera acordó: Intégrese a la memoria del presente sumario el oficio y requisitoria de cuenta.

Por otro lado, en atención a la certificación de cuenta, no fue posible el desahogo de la **Audiencia de Vista** programada y, en su lugar, se fijan las **diez horas con treinta minutos del día veinticinco de mayo del dos mil dieciocho.**

En preparación y desahogo de la referida audiencia, con apego en lo dispuesto por los numerales 69 y 82 del Ordenamiento Instrumental de la materia, gírese atenta requisitoria al Juzgado de origen, a efecto de que notifique el contenido del presente acuerdo al procesado.

Fecha de la devolución de la requisitoria #	██████ debidamente diligenciada del 16 de Mayo del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 21 de Mayo del 2018
---	--

Acuerdo:

La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 31 de Mayo del 2018, da cuenta a la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, con el oficio número ██████ y requisitoria ██████, signado por la Jueza Segundo de Primera Instancia Penal de Tijuana, Baja California; con la certificación que antecede; y con el estado que guarda el presente toca penal. En la misma fecha, la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, acordó:

Intégrese a la memoria procesal del presente toca, el oficio y requisitoria de cuenta, debidamente diligenciada, de la cual se advierte que el procesado ratificó como las personas que lo representarán en el presente asunto, a los Licenciados ***, quienes ya aceptaron y protestaron el cargo. Por otro lado, tomando en consideración que en Sesión Ordinaria de Pleno del 15 de mayo del presente año, se acordó readscribir a la Cuarta Sala al Magistrado Supernumerario Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez quien cubría una vacante definitiva, y consecuencia de ello está Quinta Sala a la fecha carece de Integración lo que imposibilitó llevar a cabo la audiencia, lo anterior con fundamento en el artículo 6 del Ordenamiento Instrumental de la Materia en relación al 47 y 48 facciones VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En consecuencia, una vez integrada se señalará fecha para el desahogo de la audiencia a que se refiere el artículo 330 del Ordenamiento Instrumental de la materia.



Fecha de la devolución de la requisitoria #	██████, debidamente diligenciada del 25 de Junio del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 29 de Junio del 2018
<p style="text-align: center;">Acuerdo:</p> <p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 09 de Julio del 2018, da cuenta al Magistrado Semanero de la Quinta Sala, con el oficio número ██████, signado por la Jueza Segundo de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, y requisitoria ██████ con el estado que guarda el presente Toca Penal.</p> <p>En la misma fecha el magistrado semanero de la Quinta Sala, acordó: Intégrese el presente toca el oficio y requisitoria de cuenta debidamente diligenciado.</p> <p>Se hace del conocimiento de las partes que por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha 03 de Julio del 2018, se determinó la adscripción como Magistrado a la Quinta Sala de éste Tribunal de Aizada, al Licenciado Gustavo Medina Contreras, quedando en consecuencia integrada por los Licenciados Magistrados Sonia Mireya Beltran Almada, Miriam Niebla Arámburo y Gustavo Medina Contreras. Lo anterior se hace del conocimiento de las partes, a efecto de que dentro del plazo de tres días manifiesten si tienen causa para recusarlo, con fundamento en el artículo 51 del Código Procesal Penal.</p> <p>Ahora bien, tomando en consideración que no fue posible la celebración de la audiencia de vista, a efecto de dar continuidad a la secuela procesal del presente sumario, se impone señalar nueva fecha para su desahogo, las 09:30 horas del 31 de agosto del 2018.</p>	
Fecha de la devolución de la requisitoria #	██████ debidamente diligenciada del 19 de Julio del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 07 de Agosto del 2018
<p style="text-align: center;">Acuerdo:</p> <p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 05 de Septiembre del 2018, da cuenta a la Magistrada Semanera de la Quinta Sala; con el estado que guarda el presente Toca Penal.</p> <p>En la misma fecha la magistrada semanera de la Quinta Sala, acordó: En revisión de los autos, previo al desahogo de la audiencia de vista señalada para el pasado 31 de agosto; se advirtieron circunstancias que imposibilitaron su desahogo, las cuales a continuación se señalan. No obstante que la autoridad de origen en proveído de fecha 07 de febrero del presente año, admitió el recurso de apelación interpuesto por el procesado y el Defensor Particular, la memoria procesal únicamente acredita que dicho recurso fue interpuesto por los abogados del procesado. Por otro lado, se evidencia la carencia del escrito presentado por el procesado, a que refiere la cuenta del proveído anteriormente citado, para que esta Segunda Instancia esté en posibilidad de pronunciarse respecto a que si dicho recurso fue interpuesto en tiempo y forma por el encausado, de conformidad con los numerales 311, 319 y 322 del Ordenamiento Instrumental de la Materia. Por último, no comparecieron los Defensores Particulares nombrados por el procesado, quienes ya aceptaron y protestaron el cargo, por las circunstancias anteriores resultaron suficientes para no llevar a cabo la audiencia de vista, a efecto de no incurrir en violaciones a los derechos del procesado.</p> <p>Por otro lado, para que acompañe a los autos las constancias procesales que acrediten que el presente recurso también fue interpuesto por el procesado o en su defecto se haga la aclaración correspondiente, hasta entonces se señalará fecha para el desahogo de la audiencia a que refiere el numeral 330 del Órgano Instrumental de la Materia.</p>	
<p style="text-align: center;">Acuerdo:</p> <p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 25 de Septiembre del 2018, da cuenta a la Magistrada Semanera, con el oficio ██████ signado por la Jueza Segundo de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, y requisitoria ██████.</p> <p>En la misma fecha el magistrado semanero de la Quinta Sala, acordó: Intégrese a la memoria procesal del presente sumario el oficio y requisitoria de cuenta, así como constancias que acompañan, consistentes en copias certificadas de la causa penal ██████, constantes de 247 fojas útiles.</p> <p>Por otro lado, de la memoria procesal recibida se advierte que la Jueza Instructora aclaró que</p>	

el recurso de apelación interpuesto por el procesado, a la postre resultó extemporáneo, motivo por el cual se desechó, en consecuencia, no existe cambio en su radicación en este Segundo Grado. A efecto de dar continuidad a la secuela procesal del presente sumario, se impone señalar para el desahogo de la **Audiencia de Vista, las 10:00 horas del 19 de Octubre del 2018.**

Fecha de la devolución de la requisitoria #	█████ debidamente diligenciada del 08 de Octubre del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 11 de Octubre del 2018
Fecha de presentación de agravios	El 19 de Octubre del 2018, presentados por el Defensor Público.
Fecha de audiencia de vista celebrada	19 de Octubre del 2018
Fecha en que se dicta sentencia	02 de Noviembre del 2018
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	07 de Noviembre del 2018, B.J. 13,585

RESUELVE:

PRIMERO. Se modifica el punto resolutivo primero del auto de plazo constitucional combatido, para quedar como sigue:

*"...PRIMERO. Siendo el día de la fecha y estando dentro del plazo constitucional, se decreta auto de formal prisión contra ***, como probable responsable de los delitos de homicidio calificado con ventaja que tipifican y punen los artículos 123, 126, 147 párrafo primero, 148, fracción II y 149, todos del Código Penal vigente en el Estado, en agravio de ***, por reclasificación, respecto del mismo ilícito, tocante a la calificativa de ventaja, al haber adicionado la contenida en las fracciones III y IV del arábigo 148, del Código Penal, por el que ejerciera acción penal en su contra el Agente del Ministerio Público."*

SEGUNDO. Quedan firmes y subsistentes los puntos resolutivos restantes.

TERCERO. Notifíquese a las partes, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y estadística, expídanse las copias necesarias; devuélvase la copia certificada enviada para la substanciación del recurso, al juzgado del proceso, con testimonio autorizado de esta resolución, y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos, los Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo ponente el segundo de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, quien autoriza y da fe.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	194 fojas útiles de los Autos originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	18 de Abril del 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	24 de Abril del 2018
Fecha de admisión	30 de Abril del 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	04 de Mayo del 2018, # 13,469
Fecha de audiencia de vista señalada	21 de Mayo del 2018 a las 09:30 horas
Fecha de la devolución de la requisitoria #	██████████ debidamente diligenciada del 21 de Mayo del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 24 de Mayo del 2018
Acuerdo:	
<p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 31 de Mayo del 2018, da cuenta a la Magistrada Semanera, con el oficio ██████████, signado por la Jueza Séptimo Penal por Ministerio de Ley de Tijuana, Baja California. En la misma fecha la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, acordó: Intégrese a la memoria procesal del presente sumario el oficio de cuenta, parcialmente diligenciado, se afirma lo anterior, tomando en consideración que no obstante que el Fedatario Público de aquella adscripción hizo constar que la ofendida no fue localizada en el domicilio señalado en autos, por encontrarse abandonado desde hace más de un año, ante lo cual se imponía realizar la notificación en términos de lo dispuesto por los numerales 65 en relación al 70 del Ordenamiento Instrumental de la Materia, es decir, por lista en los estrados de aquel Recinto Judicial. Por otro lado, hasta entonces sea diligenciada la requisitoria que antecede, se proveerá lo conducente.</p>	
Fecha de la devolución de la requisitoria #	██████████, debidamente diligenciada del 01 de Junio del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 06 de Junio del 2018
Acuerdo:	
<p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 05 de Julio del 2018, da cuenta a la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, con el oficio número ██████████, signado por el Juez Séptimo de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, y requisitoria ██████████ y con el estado que guarda el presente Toca.</p> <p>En la misma fecha la magistrada semanera de la Quinta Sala, acordó: Intégrese el presente toca el oficio y requisitoria de cuenta debidamente diligenciado.</p> <p>Se hace del conocimiento de las partes que por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha 03 de Julio del 2018, se determinó la adscripción como Magistrado a la Quinta Sala de éste Tribunal de Alzada, al Licenciado Gustavo Medina Contreras, quedando en consecuencia integrada por los Licenciados Magistrados Sonia Mireya Beltran Almada, Miriam Niebla Arámburo y Gustavo Medina Contreras. Lo anterior se hace del conocimiento de las partes, a efecto de que dentro del plazo de tres días manifiesten si tienen causa para recusarlo, con fundamento en el artículo 51 del Código Procesal Penal.</p> <p>Ahora bien, tomando en consideración que no fue posible la celebración de la audiencia de vista, a efecto de dar continuidad a la secuela procesal del presente sumario, se impone señalar nueva fecha para su desahogo, las 11:00 horas del 27 de agosto del 2018.</p>	
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ debidamente diligenciada del 09 de Agosto del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 10 de Agosto del 2018
Acuerdo:	
<p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 13 de Agosto del 2018, da cuenta a la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, con el oficio número ██████████ signado por el Juez de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tecate, Baja California y requisitoria ██████████ debidamente diligenciada; y con el estado que guarda la presente causa penal.</p> <p>En la misma fecha la Magistrada Semanera de la Quinta Sala acordó: Se tiene por recibido el oficio y requisitoria de cuenta, de las que se advierte que transcurrió el plazo otorgado a las partes a efecto de recurrir la nueva integración de esta Quinta Sala, sin haber realizado</p>	

manifestación. En consecuencia, se ordena la reanudación del procedimiento y sin más trámite en su oportunidad tórnese el presente toca a sala para el desahogo de la Audiencia de vista programada en autos.

Fecha de presentación de agravios	El 27 de Agosto del 2018, presentados por la Defensora Pública
Fecha de audiencia de vista celebrada	27 de Agosto del 2018
Fecha en que se dicta sentencia	14 de Septiembre del 2018
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	18 de Septiembre del 2018, B.J. 13,551

RESUELVE:

PRIMERO. Se **modifica** en apelación la sentencia condenatoria dictada por el Juez Séptimo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, dentro de la causa penal número [REDACTED], que se le instruyó a ***, por el delito de **lesiones por culpa**, para quedar como sigue:

*"...PRIMERO. ***, de generales establecidas en autos, es penalmente responsable del delito de lesiones por culpa, y por ello se le impone la pena de tres días de prisión y un día multa, equivalente a la cantidad de \$ [REDACTED] pesos ([REDACTED] y [REDACTED] pesos [REDACTED]/100 moneda nacional), correspondiente a la Unidad de Medida y Actualización vigente en la época en que acontecieron los presentes hechos o en su defecto en caso de insolvencia económica se le substituye la pena pecuniaria por una jornada de trabajo a favor de la comunidad; asimismo la suspensión por un día para ejercer el oficio de chofer. Pena de prisión que se tiene por compurgada, dado el tiempo que permaneció recluido con motivo de esta causa en prisión preventiva, sin que sea el caso se gire boleta en que se ordene la absoluta libertad, dado goza de la misma..."*

SEGUNDO. Quedan firmes y subsistentes, única y exclusivamente, los puntos resolutivos segundo y cuarto de la sentencia impugnada.

TERCERO. Notifíquese a las partes, háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y estadística, expídanse las copias necesarias.

CUARTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse las constancias enviadas para la substanciación del recurso.

En su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido, de conformidad con el cardinal 339 del Código Adjetivo de la Materia.

Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos, los Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo ponente el segundo de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, quien autoriza y da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado de Primera instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tecate, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	86 fojas útiles de los Autos originales
Contra	Auto que Niega la Orden de Aprehesión
Fecha de remisión	01 de Junio del 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	07 de Junio del 2018
Fecha de admisión	11 de Julio del 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	08 de Agosto del 2018, # 13,522
Fecha de audiencia de vista señalada	06 de Septiembre del 2018 a las 10:00 horas.
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████, debidamente diligenciada del 18 de Julio del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 07 de Agosto del 2018
Acuerdo:	
<p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 16 de Agosto del 2018, da cuenta a la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, con el oficio ██████████ y requisitoria ██████████ signada por el Juez de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tecate, Baja California. En la misma fecha la Magistrada Semanera acordó: Intégrese a la memoria procesal del presente toca, el oficio y requisitoria de cuenta debidamente diligenciada, de lo cual se advierte que la ofendida, fue notificada de su contenido.</p> <p>Toda vez que la totalidad de las partes se encuentran notificadas de la fecha ordenada para el desahogo de la Audiencia de Vista, en su oportunidad túrnese a la Sala para su desahogo.</p>	
Fecha de presentación de Agravios	El 05 de Septiembre del 2018, presentados por el Agente del Ministerio Público.
Fecha de audiencia de vista celebrada	06 de Septiembre del 2018
Fecha en que se dicta sentencia	14 de Septiembre del 2018
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	18 de Septiembre del 2018, B.J. 13,551
RESUELVE:	
<p>PRIMERO. Se revoca el auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, dictado por el Juez Penal de Primera Instancia, del Partido Judicial de Tecate, Baja California, en la causa penal ██████████, en que negó el pedimento de orden de aprehensión solicitado por el Órgano Investigador, contra ***, por el delito violencia familiar, previsto y penado por el artículo 242 BIS del Código Penal Estatal, en agravio de ***.</p>	
<p>SEGUNDO. Se libra orden de aprehensión contra ***, por su probable responsabilidad en la comisión del delito violencia familiar, previsto y penado por el artículo 242 BIS del Código Penal Estatal, y orden de comparecencia por su probable responsabilidad en la comisión del delito lesiones, establecido por los artículos 137 y 138, párrafo primero, y reprimido por el segundo, del Código Punitivo Estatal, ambos en agravio de ***.</p>	
<p>En esa virtud, se instruye al Juzgador expida copia autorizada de esta resolución al Agente del Ministerio Público de su adscripción, a fin se proceda a la captura del inculpado y, lograda esta, se ponga de inmediato a su disposición, para la prosecución del procedimiento penal.</p>	

TERCERO. Se decreta la suspensión del procedimiento, hasta en tanto se logre la captura de ***, y sea puesto a disposición del Juez Penal Primera Instancia, del Partido Judicial de Tecate, Baja California.

CUARTO. Notifíquese únicamente al Agente del Ministerio Público adscrito; háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno; dese de baja de la estadística; devuélvase la causa penal al Juzgado del proceso, con testimonio de esta resolución, y, en su oportunidad, archívese como asunto concluido.

Así lo resolvieron, y firman, por unanimidad de votos, los licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, Magistrados integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo ponente el segundo de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, quien autoriza y da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	342 fojas Útiles en Copias Certificadas
Contra	Auto de Formal Prisión
Fecha de remisión	07 de Junio del 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	15 de Junio del 2018
Fecha de admisión	06 de Agosto del 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	13 de Agosto del 2018, # 13,525
Fecha de audiencia de vista	11 de Septiembre del 2018 a las 09:30 horas.
Fecha de la devolución de la requisitoria #	██████████ debidamente diligenciada del 17 de Agosto del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal el 22 de Agosto del 2018
Acuerdo:	
<p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 27 de Agosto del 2018, da cuenta a la Magistrada Semanera de la Quinta Sala, con el oficio número ██████████, y requisitoria ██████████ signada por la Jueza Segundo de Primera Instancia Penal por Ministerio de Ley del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.</p> <p>En la misma fecha, la Magistrada Semanera acordó: Intégrese a la memoria procesal del presente toca, el oficio y requisitoria de cuenta debidamente diligenciada, de lo cual se advierte que el procesado y el abogado, quien en el acto de la notificación aceptó y protestó el cargo conferido; y la ofendida, fueron notificados de su contenido. Por otro lado se advierte del sumario la totalidad de las partes se encuentran notificadas de la fecha ordenada para el desahogo de la Audiencia de Vista, en su oportunidad túrnese a la Sala para su desahogo.</p>	
Acuerdo:	
<p>La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 17 de Septiembre del 2018, da cuenta a la Magistrada Semanera, con la certificación que antecede de la cual se advierte la incomparecencia del Defensor Particular del procesado y Abogado.</p> <p>En la misma fecha, la Magistrada Semanera acordó: En atención a la certificación de cuenta, no fue posible el desahogo de la Audiencia de Vista programada y, en su lugar, se fijan las 10:30 horas del 8 de Octubre del 2018. Con la finalidad de preparar en forma debida la diligencia anteriormente señalada y tomando en cuenta que el procesado se encuentra recluido, con apego en lo dispuesto por numerales 69 y 82 del citado Ordenamiento Instrumental de la Materia, gírese la requisitoria correspondiente a la Jueza de Origen, para que por su conducto le haga saber de la fecha señalada para el desahogo de la audiencia de vista.</p>	



Fecha de la devolución de la requisitoria #	█████ debidamente diligenciada del 27 de Septiembre del 2018 Vía Fax
Fecha de presentación de Agravios	El 08 de Octubre del 2018, presentados por el Defensor Particular.
Fecha de audiencia de vista celebrada	08 de Octubre del 2018
Fecha en que se dicta sentencia	26 de Octubre del 2018
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	30 de Octubre del 2018, B.J. 13,580

RESUELVE:

PRIMERO. Se revoca el auto de formal prisión de dos de abril de dos mil dieciocho, dictado en la causa penal ██████, por la Juez Segundo de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, contra ***, como probable responsable del delito **robo con violencia**, previsto por los artículos 198, 200, 201 fracción I, 203 y 204, penado por el tercero y cuarto de ellos, todos del Código Penal del Estado, para quedar como sigue:

*“...PRIMERO.- El día de la fecha, se decreta **auto de libertad a favor de *****, por falta de elementos para procesarlo con las reservas legales, por la comisión del ilícito de **robo con violencia**, previsto por los artículos 198, 200, 201 fracción I, 203 y 204, penado por el tercero y cuarto de ellos, todos del Código Penal del Estado, por el que el Agente del Ministerio Público ejerció acción penal en su contra; en consecuencia, se ordena su **inmediata libertad**, única y exclusivamente por lo que a ésta causa y delito se refiere, para ello gírese la boleta de Ley correspondiente.”*

SEGUNDO. Quedan sin efecto los demás puntos decisorios del auto impugnado.

TERCERO. Para el cumplimiento de lo anterior, y por la vía más expedita, infórmese de lo aquí resuelto a la Juez Segundo de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California para que ordene, al Director del Centro de Reinserción Social de aquella ciudad, ponga en libertad al inculpado; en el entendido que, la libertad, se constriñe exclusivamente al toca penal ██████ y la causa penal ██████

CUARTO. Notifíquese a las partes, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y estadística, expídanse las copias necesarias.

QUINTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvase la causa penal al juzgado del origen y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido, de conformidad con el cardinal 339 del Código Instrumental de la Materia.

Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos, los Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo ponente el segundo de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuérdos, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, quien autoriza y da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Segundo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	131 fojas útiles de los Autos originales
Contra	Auto que Niega la Orden de Aprehensión
Fecha de remisión	06 de Septiembre del 2018
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	17 de Septiembre del 2018
Fecha de admisión	18 de Septiembre del 2018
Fecha publicación admisión y # Bol. Jud.	27 de Septiembre del 2018, # 13,558
Fecha de audiencia de vista señalada	16 de Octubre del 2018 a las 10:30 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ debidamente diligenciada del 25 de Septiembre del 2018 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 01 de Octubre del 2018

Acuerdo:

La Secretaria General de Acuerdos, en fecha 02 de Octubre del 2018, da cuenta al Magistrado Semanero de la Quinta Sala, con el oficio número ██████████ y requisitoria ██████████ signado por la Jueza Segundo de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California. En la misma fecha, el Magistrado Semanero acordó: Intégrese a la memoria procesal del presente toca el oficio y requisitoria de cuenta, de la cual se advierte que la pasiva procesal, fue notificado de su contenido. Toda vez, que la totalidad de las partes se encuentran notificadas de la fecha ordenada para el desahogo de la Audiencia de Vista, en su oportunidad túrnese a la Sala para su desahogo.

Fecha de presentación de Agravios	El 03 de Octubre del 2018, presentados por el Agente del Ministerio Público
Fecha de audiencia de vista celebrada	16 de Octubre del 2018
Fecha en que se dicta sentencia	26 de Octubre del 2018
Fecha Publicación Sentencia y # Boletín	30 de Octubre del 2018, B.J. 13,580

RESUELVE:

PRIMERO. Se **revoca** la resolución de treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, en la que la Juez Segundo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, dentro de la causa penal número ██████████, negó la orden de aprehensión solicitada contra ***, por la comisión de delito de **violencia familiar**, que tipifica y castiga el arábigo 242 Bis del Código Penal del Estado, por el que el Agente del Ministerio Público ejerció acción penal en su contra.

SEGUNDO. Se libra **orden de aprehensión** contra ***, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **violencia familiar**, previsto por el arábigo 242 Bis del Código Penal del Estado; cometido en agravio de ***.

En esa virtud, se instruye a la juzgadora para que expida copia autorizada de esta resolución al Agente del Ministerio Público de su adscripción, a fin se proceda a la captura del indiciado y, lograda esta, se ponga de inmediato a su disposición, para la prosecución del procedimiento penal.

TERCERO. Notifíquese únicamente al Agente del Ministerio Público Adscrito y a la víctima ***; háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno; dese de baja de la estadística; devuélvase la causa penal al juzgado del proceso, con testimonio de esta resolución, y, en su oportunidad, archívese como asunto concluido.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos y firman, los Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Gustavo Medina Contreras y Miriam Niebla Arámburo**, Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo ponente el segundo de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos,



Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, quien autoriza y da fe.

NOTA: Cabe destacarse que ese apartado esta a cargo de su manejo **Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

No obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

CONSIDERACIONES DE LOS MAGISTRADOS.

OBSERVACIONES GENERALES:

Durante el tiempo en que se desarrollo la visita ordinaria de inspección se puede concluir lo siguiente:

- ✓ No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.
- ✓ Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.
- ✓ Buena disposición para el desahogo de la inspección.
- ✓ El Despacho de los asuntos de la Sala resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz los **CC. MAGISTRADOS** que integran la **Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado** manifestaron que están de acuerdo con todos y cada uno de los puntos insertos en la misma.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las **QUINCE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, los **MAGISTRADOS MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA y GUSTAVO MEDINA CONTRERAS**, así como la **Consejera Visitadora, Secretario integrante de la Comisión de Vigilancia y Disciplina**

del Consejo de la Judicatura LICENCIADA DORA ILIANA GARCIA ANGULO y el Visitador General LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ.



LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA



LIC. SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA
MAGISTRADA



LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO



LIC. DORA ILIANA GARCÍA ANGULO
CONSEJERA



LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
VISITADOR GENERAL



EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 148/2018 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA QUINTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 09, 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 78 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES

